

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



**INSTITUCIONES FORMALES E INFORMALES EN LA GESTIÓN DE
RECURSOS COMUNES:
UN ANÁLISIS COMPARADO DE LAS COOPERATIVAS EN
PESCADORES
DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA**

TESINA
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y
POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA
CYNTHIA LORENA MICHEL SAHAGÚN

DIRECTOR DE LA TESINA
DR. GUILLERMO CEJUDO RAMÍREZ

MÉXICO, D.F. JUNIO 2012

Dedicatoria

A mis papás, quienes desde siempre han sido mis “paleros” oficiales. Gracias por siempre creer en mi y por hacerme ver que los grandes problemas en la vida son apenas pequeñas experiencias que nos ayudan a forjarnos, y a ser mejores personas.

A mi hermano, quien en vida fue una inspiración para mi, y ahora es mi confidente desde el cielo. Gracias por siempre recordarme que si busco alcanzar las estrellas, aun cuando no lo logre, de todos modos ya habré alcanzado la luna.

A mi esposo, el amor de mi vida y mi mejor compañero de equipo. Este logro es también tú logro. Gracias por alentarme en los momentos en los que todo se veía demasiado difícil; por acompañarme en mis fines de semana de estudio, y por darme siempre tu opinión sincera... esa es la mejor brújula en mi vida.

Agradecimientos

Agradezco el apoyo que me brindó toda la gente que está involucrada en el cuidado de los recursos del mar en la región de la península de Baja California.

El apoyo de CIBNOR fue fundamental para la realización de este trabajo. En especial quiero agradecer al Dr. Luis Felipe Beltrán, a Magda Lagunas y a Alfredo de la Peña. Alfredo, gracias por manejar durante tantas horas para llevarme a Punta Abrejos y a la Bocana.

Asimismo quiero agradecerle al Dr. Julio Palleiro el tiempo y esfuerzo que me brindó para llevarme a El Rosario, y por compartirme todo su conocimiento sobre la región.

Gracias a todos los pescadores y directivos de la SCPP Ensenada, SCPP Punta Abrejos y SCPP Progreso por compartir sus experiencias y su historia conmigo.

Finalmente quiero darle las gracias a mi director, el Dr. Guillermo Cejudo, por el apoyo incondicional que me dio a lo largo de este tiempo, pues sin él este trabajo nunca hubiese llegado a buen puerto. Profe, para mi es invaluable la confianza que me brindó desde el primer día en el que comencé a trabajar en este proyecto. Valoro mucho sus comentarios, su tiempo, y sobre todo, su capacidad para invariablemente darme ánimos... siempre voy a recordar con una sonrisa cómo después de cada asesoría, cerraba con un “vas muy bien, está quedando muy padre”.

Tabla de contenido

ACRÓNIMOS	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE LA INTERACCIÓN ENTRE INSTITUCIONES FORMALES E INFORMALES	12
QUÉ SON LAS INSTITUCIONES	12
SURGIMIENTO Y CAMBIO INSTITUCIONAL	15
TIPOS DE INTERACCIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES FORMALES Y LAS INFORMALES	17
IMPLICACIONES DE LA INTERACCIÓN ENTRE INSTITUCIONES FORMALES E INFORMALES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS COMUNES.	20
CONCLUSIÓN	23
CAPÍTULO 2: EVIDENCIA EMPÍRICA DE LAS IMPLICACIONES QUE TIENE LA INTERACCIÓN ENTRE INSTITUCIONES FORMALES E INFORMALES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PESQUEROS	25
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS COOPERATIVAS Y SU RELACIÓN CON LA FEDECOOP.	27
FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS Y DE LA FEDECOOP	32
INICIOS DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.....	37
1990 -2000: COOPERATIVA ENSENADA CUESTA ABAJO	39
1990 -2000: <i>COOPERATIVAS FEDECOOP</i> CUESTA ARRIBA.	43
2006: LA SCPP ENSENADA RETOMA EL BUEN CAMINO	46
RESULTADOS DEL ESTUDIO COMPARADO	47
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS COMPARADO ENTRE LA SCPP ENSENADA Y LAS COOPERATIVAS FEDECOOP	49
LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS ANTE LA AUSENCIA DEL ESTADO	50
LA INCIPIENTE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA GESTIÓN PESQUERA	52
LA COGESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS.	54
RESULTADOS.....	55
CONCLUSIONES	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	66

Acrónimos

CONAPESCA – Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Cooperativas FEDECOOP – las trece cooperativas de pescadores que actualmente conforman la FEDECOOP, y que están ubicadas en las costas del Océano Pacífico de los Estados de Baja California y Baja California Sur

CRIP- Centro Regional de Investigación Pesquera

FEDECOOP - Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Baja California

INAPESCA – Instituto Nacional de Pesca

LEGEEPA - Ley General Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

LGSC- Ley General Sociedades Cooperativas

LGPAS- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

NOM- Normas Oficiales Mexicanas

SAGARPA - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SCPP- Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera

SPR – Sociedad de Producción Rural

...algunas cosas no son sustituibles como lo son otras: esta «cosa» en que vivimos, el planeta Tierra, con su equilibrio vegetal y animal no parece que tenga sustituto a mano ni que sea posible «comprarnos» otro mundo si por afán de lucro o por estupidez destruimos éste. Pues bien, la Tierra no es un conjunto de parches ni de parcelas: mantenerla habitable y hermosa es una tarea que sólo puede ser asumida por los hombres en cuanto comunidad mundial, no desde el ventajismo miope de unos contra otros.

Fernando Savater
Ética para Amador

Introducción

El análisis de políticas públicas es una herramienta a través de la cual se pretende generar conocimiento útil para resolver problemas públicos. El analista de políticas públicas busca entender el mundo y, al mismo tiempo, intenta generar mecanismos para cambiarlo. De ahí se sigue que el propósito de la investigación del analista de políticas públicas sea el de generar explicaciones sobre hechos sociales (King, et al, 1988: 13- 15).

Tomando en cuenta lo anterior, mi objetivo es contribuir al conocimiento de la naturaleza y la dinámica de la gestión de los recursos naturales. Antes, vale reconocer que en las últimas tres décadas mucho se ha escrito sobre los factores que contribuyen a gestionar de una manera sustentable los recursos naturales (Ostrom, 1990; Eggertson, 1990; Ellickson, 1991; Agrawal, y Yadama,1997; Casari, 2000; Grafton, 2000; Tetreault, 2008). Esto ha sido motivado por el reconocimiento de que la manera en la que se han manejado los recursos naturales ha traído como consecuencia su agotamiento. Por ejemplo, más de la mitad de las pesquerías¹ a nivel mundial se encuentran en estado de explotación máximo, y alrededor de 25% de las pesquerías restantes están ya sobreexplotadas (Laffoley, *et. a.l*,

¹ *Pesquería* significa el conjunto de las actividades de pesca relacionadas con un determinado recurso, por ejemplo, la pesquería de la merluza o del camarón. Una segunda acepción de pesquería se refiere a las actividades de un único tipo o método de pesca de un recurso, por ejemplo, la pesca con redes de cerco de playa o la pesca de arrastre (FAO: 1999: 9). En este documento se utiliza en su primera acepción.

2008: 2). En México, la pesca sigue el mismo patrón (Guzmán y Fuentes, 2006). De hecho, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés), 70% de las pesquerías se encuentran catalogadas como explotadas al máximo o en estado de deterioro (FAO, 2009).

A pesar de que son bien sabidas las consecuencias negativas de la explotación desmedida de los recursos naturales, no existe hasta el momento un consenso entre los estudiosos de cómo solventarlo (Ostrom, 1990).

La mayoría de los análisis realizados al respecto han estado basados en el paradigma del Nuevo Institucionalismo Económico (NIE), el cual integra el enfoque de la Economía de los Recursos Naturales, de donde se desprende el concepto de los recursos de propiedad común (Caballero, et. al, 2010). Desde el NIE, se ha argumentado que el entendimiento de las instituciones es fundamental en tanto que éstas influyen las decisiones *económicamente racionales* que los usuarios de los recursos comunes toman para gestionarlos (Quinn., *et al.*, 2006). Más aun, se ha demostrado tanto teórica como empíricamente, que los usuarios de los recursos de propiedad común y los gobiernos pueden manejar con éxito este tipo de recursos (Mehta, *et al.*, 2001). De ahí que exista un consenso en la literatura sobre el hecho de que el acceso y control de este tipo de recursos está mediado por la interacción de instituciones tanto formales como informales, las cuales se encuentran inmersas en la vida política y social de las comunidades de los usuarios (Leach, M. *et al*, 2009: 227).

Pero ¿qué sucede cuando las instituciones formales e informales interactúan en el marco de los recursos comunes? En este sentido, el argumento de este trabajo es que cuando las instituciones formales están ausentes o son incumplidas, pero los resultados de

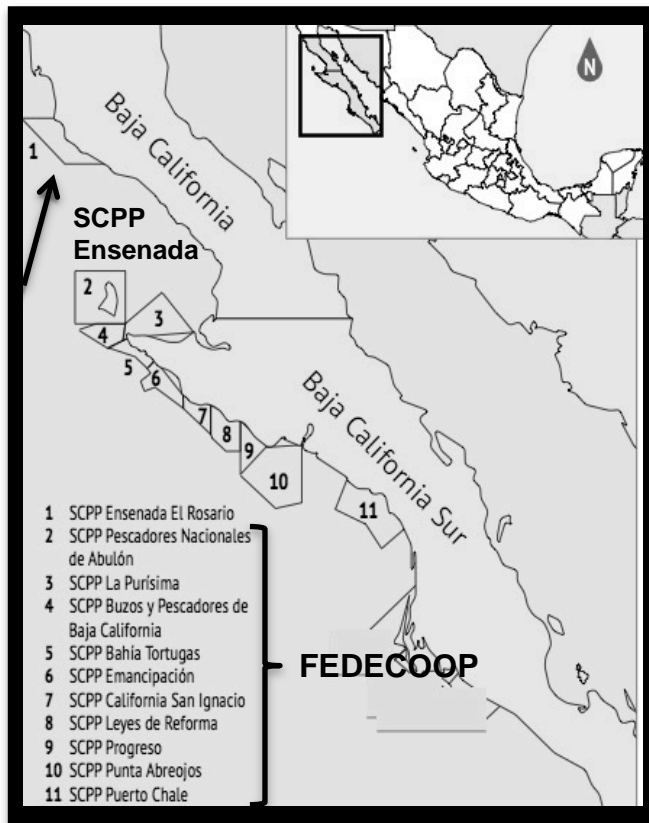
la observancia de las instituciones informales son adecuados² desde la perspectiva del Estado³, éstas últimas imperarán en la gestión de los recursos comunes. Bajo estas circunstancias, el Estado afinará las instituciones formales para que complementen a las instituciones informales. Por el contrario, cuando el Estado no perciba que la observancia de las instituciones informales esté teniendo consecuencias positivas, éste buscará fortalecer sus instituciones formales. De aquí surgirá una fricción entre ambos tipos de instituciones que se destensará una vez que se demuestre cuál es la que tiene un efectivo poder de sanción, pues esa institución será la que determinará la conducta de los individuos.

Para dar sustento a las hipótesis antes planteadas, se llevará a cabo un análisis cualitativo a partir de análisis documental y entrevistas semi-estructuradas en el que se estudie el caso de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera (SCPP) Ensenada, y el de las SCPP que actualmente integran a la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Baja California (FEDECOOP). En adelante, se hará referencia a éstas últimas como *Cooperativas Fedecoop*. Se seleccionaron estos casos porque tanto la SCPP Ensenada como las *Cooperativas Fedecoop* fueron conformadas en la misma época, por lo que tienen bases constitutivas muy similares; forman parte de un conjunto de cooperativas que operan en la zona del pacífico de la península de Baja California, en consecuencia comparten una idiosincrasia similar y, finalmente, porque

² En este documento se entiende por *consecuencias positivas* de la observancia de las instituciones informales, a las acciones que se asemejan a las esperadas de un cumplimiento puntual de las reglas formales.

³ Existe una amplia discusión en la literatura sobre la forma adecuada de concebir al Estado. Se ha argumentado la necesidad de no calificarlo como una entidad independiente que se encuentra separada de la sociedad (Ver, por ejemplo, Timothy Mitchell, 1991). Sin embargo, en este trabajo el Estado se concibe como una entidad monolítica en tanto que dicha abstracción es útil para los fines que este documento persigue. Es decir, se reconoce que las instituciones formales no son el reflejo de la voluntad de un Estado, como ente antropomórfico, sino que éstas se configuraron a partir de los intereses y negociaciones de distintos actores; no obstante, el interés de este análisis son las instituciones formales que expresan el resultado de las negociaciones de los actores al interior del Estado.

ambas cooperativas explotan la pesquería de la langosta y del abulón. Sin embargo, a pesar de sus similitudes las *Cooperativas Fedecoop* han llevado a cabo un manejo más sustentable de los recursos que explota, a tal grado que obtuvieron la certificación de la pesquería de langosta, otorgada por el Consejo para la Administración Marina (MSC por



Fuente: Elaboración propia a partir de: COBI (2005)
 Construyendo sociedades costeras robustas. México: COBI

sus siglas en inglés). Con dicha certificación, la pesquería de langosta representa la primer pesquería certificada en Latinoamérica, y la segunda a nivel mundial (World Wildlife Fund [WWF], 2005:7). Por su parte, la SCPP Ensenada llevó una gestión de los recursos que distó de ser sustentable, pues no sólo la pesquería de la langosta se deterioró significativamente, sino que la pesquería del abulón se

encuentra prácticamente agotada⁴ (J. Palleiro, com.pers., 19 de abril de 2012).

Las características particulares de ambos casos de estudio fueron las que motivaron la decisión de realizar este estudio a través de un análisis comparativo. Debido a que en los casos seleccionados la interacción entre instituciones ha variado de forma distinta, a lo largo del tiempo, decidí llevar a cabo un estudio histórico-comparativo (Gerring, 2007:28).

⁴ Como se verá más adelante en este documento, recientemente los directivos de la SCPP Ensenada han comenzado a realizar esfuerzos encaminados a la recuperación de las pesquerías que explotan, teniendo hasta el momento buenos resultados (A. Sáenz-Arroyo, com.pers., 2 de mayo de 2012).

Tradicionalmente, en este tipo de análisis se procede enfrentando los casos de estudio que se están examinando, con el fin de encontrar semejanzas y diferencias derivadas de las diversidades históricas (Sztompka, 1995).

La unidad de análisis de esta investigación fueron las decisiones de los pescadores que integran las cooperativas en materia de gestión de los recursos pesqueros en un periodo de tiempo determinado, a decir, desde su conformación hasta la actualidad. Lo anterior atiende al hecho de que al contrastar distintos casos es posible encontrar ciertos patrones en la variación de las variables (Sartori, 1971), a partir de los cuales se pueden crear afirmaciones causales que contribuyan a dar una explicación al fenómeno que se está estudiando (De Caïs, 1997). Así, al comparar el caso de la SCPP Ensenada con el caso de las *Cooperativas FEDECOOP* a lo largo de un periodo de tiempo, busqué encontrar variaciones en las variables independientes (instituciones formales efectivas/ infectivas e instituciones informales efectivas/ infectivas) para identificar las implicaciones de la forma en las que éstas interactuaban (variable dependiente). Lo anterior, con el objeto de identificar si es la interacción particular entre instituciones formales e informales que ha tenido lugar en cada caso de estudio, lo que explica los resultados en la gestión de los recursos pesqueros.

Los resultados de este estudio se pueden resumir en dos puntos. Primero, las instituciones formales e informales tienen una relación dinámica de mutua afectación, la cual no está determinada por la mera presencia o efectividad de las instituciones, sino por la calidad adaptativa inherente a las instituciones. Segundo, la relación de complemento entre instituciones formales e informales se facilita cuando las primeras están diseñadas con base en las segundas (Williamson, 2009), pero una condición necesaria para su surgimiento es la efectividad de las instituciones informales. En general, esto sugiere que la adaptabilidad

propia de las instituciones hace que al existir instituciones informales efectivas, las formales acoten su campo de acción para regular las actividades que no están normadas a través de las primeras.

Así pues, a continuación se presenta el capítulo teórico, en el cual se analizaron los fundamentos que, según los postulados del NIE, explican qué sucede cuando las instituciones formales e informales interactúan al momento de gestionar los recursos pesqueros. En un segundo capítulo se presenta la evidencia empírica de la forma en la que las instituciones formales e informales fueron interactuando a lo largo del tiempo en cada uno de los casos de estudio. A partir de la información planteada en los dos primeros capítulos, en el capítulo tres se realiza un análisis comparado del caso de la SCPP Ensenada y de las *Cooperativas FEDECOOP* con el objeto de identificar las variaciones en las variables que afectan la interacción entre las instituciones formales e informales. Finalmente, se concluye este estudio con una reflexión sobre las implicaciones que los hallazgos del análisis comparativo tienen con respecto a las hipótesis previamente planteadas, así como para el análisis de las políticas públicas.

Capítulo 1: Fundamentos teóricos sobre la interacción entre instituciones formales e informales

El estudio de las instituciones es de suma importancia ya que éstas suponen el principal eje a través del cual se estructuran las prácticas, conductas, reglas, normas, rutinas, códigos y procesos de socialización, participación e interacción en una sociedad (Rivas, 2003: 37). En lo que respecta a la gestión sustentable de recursos comunes, se ha establecido ya que tanto las instituciones formales como las informales tienen una incidencia en el comportamiento de los usuarios de dichos recursos (Yami, 2010: 39).

Más aun, las instituciones formales e informales mantienen una relación recursiva durante la cual el papel y forma de cada una varía, y dicha variación incide directamente en el papel y forma que adopta la otra. Conocer qué implicaciones tiene esta variación en la gestión de los recursos comunes es el objeto de estudio de este capítulo. En otras palabras, se buscará determinar qué consecuencias tiene para la gestión de los recursos comunes el hecho de que exista una efectiva presencia de las instituciones del Estado, o de instituciones informales; o por el contrario, qué sucede cuando este tipo de instituciones están ausente.

Para tal fin, se comenzará explicando qué son las instituciones formales e informales. Posteriormente se identificarán los motivos por los cuales surgen y cómo se modifican. Finalmente se analizará cómo interactúan dichas instituciones en el marco del manejo de los recursos comunes.

Qué son las instituciones

La teoría neo institucionalista parte de la premisa de que el desarrollo económico de una

sociedad no está en función de los recursos que posee, sino de la capacidad de sus instituciones para crear políticas adecuadas que lo generen (Banco Mundial, 1991: 134-135). Esta premisa deriva en gran medida de la propia concepción que desde este lente teórico se tiene de las instituciones, a decir, las instituciones son “las reglas de juego en una sociedad o, expresado más formalmente, las instituciones [son] las limitaciones ideadas por las personas que dan forma a la interacción humana” (North, 1993a: 13).

Existen dos tipos de instituciones, las formales y las informales (North, 1993b). Williamson define a las instituciones formales como las restricciones políticas (por ejemplo, las limitaciones constitucionales, normas legales) que son impuestas a través de las instituciones jurídicas (2009: 372). De acuerdo con North (1993b) las instituciones formales comprenden las leyes, los reglamentos y los procedimientos gubernamentales.

En ambas definiciones, los autores dejan de lado el origen de las instituciones formales para definirlas como tal, es decir, no distinguen entre si las normas fueron autogeneradas o no. Por el contrario, Helmke y Levitsky sitúan como punto central para la distinción entre instituciones formales e informales el origen de las mismas. Para estos autores las instituciones formales son las reglas y procedimientos que son creados, comunicados y aplicados a través de los canales ampliamente aceptados como oficiales. Así, las instituciones formales incluyen tanto a las instituciones del Estado (tribunales, legislaturas, burocracias), las reglas que son aplicadas por el Estado (constituciones, leyes, reglamentos), como también a las reglas oficiales que regulan las organizaciones tales como las corporaciones y los partidos políticos (2004: 727).

Es preciso mencionar que en lo que respecta al manejo de los recursos comunes, se planteará una nueva definición de instituciones formales, capturando los elementos esenciales establecidos por Helmke y Levitsky en este sentido, aunado a definiciones que

han sido realizadas específicamente para la gestión de recursos comunes por Leach, *et al.* (1999). Así, la definición que se utilizará en el presente estudio sobre las instituciones formales, es aquella que las define como las reglas que determinan el acceso, control y manejo de los recursos comunes y que son creadas, comunicadas y aplicadas a través de instancias gubernamentales.

En lo que respecta a las instituciones informales, su definición varía aún más. Para North (1993b), las instituciones informales tienen que ver con las ideas, las creencias, las actitudes y los valores de las personas, es decir, con la cultura de una sociedad determinada. Para Williamson (2009) son las limitaciones particulares que no diseña ni aplica el gobierno. Derivan de las normas, la cultura y las costumbres y surgen de forma espontánea (2009: 372).

En este sentido Helmke y Levitsky son mucho más específicos y, aunque comparten con Williamson la idea de que las instituciones informales son aplicadas fuera de los canales oficiales de sanción, ellos argumentan que es precisamente ahí (fuera de los canales oficiales de sanción) donde se crean y se comunican (2004: 727).

No obstante, es fundamental hacer hincapié en el hecho de que las instituciones informales son distintas a cualquier patrón social de conducta y a las organizaciones informales (Helmke, y Levitsky, 2004: 726).

Las instituciones informales no son equivalentes a cualquier patrón de comportamiento, sino sólo a aquéllos que están normados por reglas, o que están basados en las expectativas compartidas que un conjunto de individuos tiene sobre el comportamiento de los demás. En este respecto, vale la pena retomar un ejemplo muy esclarecedor que Helmke y Levitsky plantean a fin de explicar lo que son las instituciones informales. Quitarse el sombrero en una iglesia es una institución informal, mientras que

quitarse el abrigo al llegar a un restaurante, no lo es. El punto central aquí reside en los motivos detrás de ambas acciones: si una persona ingresa a la iglesia usando un sombrero, se hará acreedor a una sanción social porque las expectativas del resto de los feligreses están encaminadas hacia una acción contraria; por el contrario, el dejarse el abrigo en un restaurante le traerá como consecuencia una incomodidad para el individuo, más no una sanción social (Helmke, y Levitsky, 2004: 727).

Asimismo, las organizaciones informales son distintas a las instituciones informales en tanto que las segundas suponen las reglas que, como ya se anotó, emergen, se implementan y sancionan a través de canales no oficiales, mientras que las organizaciones informales, son los actores que se rigen por tales reglas (Helmke, y Levitsky, 2004: 727).

A partir de lo establecido sobre las instituciones informales, para los propósitos de este documento se creará una nueva definición con el objeto de capturar la esencia de este tipo de instituciones en el contexto del manejo de los recursos comunes. Así, se retomarán los postulados de Appiah-Opoku y Mulamootil, y de Helmke y Levitsky y se definirán como los sistemas de reglas y procedimientos de toma de decisión que han evolucionado de códigos socioculturales endógenos, a prácticas sociales que guían la interacción entre los usuarios de recursos comunes, y que son creados, comunicados y aplicados por ellos mismos.

Surgimiento y cambio institucional

Una vez establecido qué se entiende por instituciones formales y por instituciones informales, es preciso hablar de cómo surgen y cómo cambian las instituciones ya que esto afecta la interacción que las personas tienen con su medio ambiente puesto que de los

cambios institucionales derivan consecuencias que inciden en los recursos, en los usuarios de los recursos y, por lo tanto, en el bienestar de los usuarios (Kayambazinthu, *et al*, 2003: 47).

Así pues, se comenzará estableciendo que aun cuando las instituciones tienen por objeto reducir la incertidumbre en las interacciones sociales, no existe institución formal capaz de regular todos los aspectos de la vida diaria de las personas debido a que éstas son creadas por individuos de racionalidad limitada, en el marco de una sociedad compleja (North, 2005: 2). De lo anterior se sigue que los actores que no se ven beneficiados por un arreglo institucional en particular buscarán tomar ventaja de las ambigüedades propias de las instituciones. De acuerdo con Jack Knight, las instituciones informales surgen a partir de las instituciones formales porque estas últimas, cuando cambian, generan una redistribución de poder que incentiva a los individuos a formalizar las reglas (si es que el *status quo* les favorece), o bien, a inducir un cambio institucional que les genere mayores ventajas en términos de poder (Knight, 1992).

Es preciso anotar que en el argumento de Knight se asume indirectamente que son sólo las instituciones formales las que estructuran los incentivos de las personas. Sin embargo, lo cierto es que la conducta de los individuos responde a una combinación de incentivos tanto formales como informales (Helmke, y Levitsky, 2004: 726). De ahí que sea impreciso señalar que las instituciones informales son producto de las instituciones formales, más bien existe una relación recursiva entre instituciones formales e informales, es decir, las instituciones formales no surgen de forma aislada, sino en un proceso interactivo en donde las instituciones informales afectan las instituciones formales, y viceversa (Farrel, y Hérítier, 2003:584).

Aunado a lo anterior pero desde el punto de vista del manejo de los recursos comunes, Peter D. Little y David Brokensha identifican cuatro factores institucionales, que cuando se modifican, afectan la naturaleza del manejo de los recursos comunes (1985: 3-6): (1) el nivel de intervención de los usuarios de los recursos comunes en los procesos de toma de decisión, (2) la forma en la que está distribuida la riqueza en las comunidades de los usuarios de los recursos, pues cuando ésta está polarizada y la pobreza está generalizada, los fines conservacionistas en el manejo de los recursos no supondrán una prioridad; (3) la explotación comercial de los recursos y (4) las variaciones en la presión demográfica de las comunidades.

Así pues, es posible concluir que el cambio institucional deriva por una parte de una lucha por la redistribución de poder, y que se ve detonado por los cambios en ciertos factores institucionales: niveles de decisión, distribución de la riqueza, lazos comerciales y presión demográfica.

Tipos de interacción entre las instituciones formales y las informales

Las instituciones informales y formales se encuentran en una interacción constante y siempre dinámica. Con el objeto de identificar las implicaciones de dicha interacción, se

Institución formal fuerte Institución informal fuerte (1)	Institución formal débil Institución informal fuerte (2)
Institución formal fuerte Institución informal débil (3)	Institución formal débil Institución informal débil (4)

Fuente: elaboración propia a partir de la clasificación de Williamson (2009)

estudiaran dos esquemas creados para este fin. Williamson (2009) distingue cuatro distintos tipos de categorías en los que las instituciones formales e informales entran en contacto. La

clasificación de cada tipo de interacción está basada en la fortaleza de las instituciones, a

decir, la existencia de restricciones, normas y reglas bien definidas. Bajo esta lógica, una institución débil tiene que ver con la ausencia de dichas restricciones. De aquí se deriva un esquema que sintetiza cuatro posibles formas de interacción (cada una expuesta en un cuadrante).

De los resultados de dicho estudio se concluye que las instituciones formales e informales no interactúan siempre de la misma manera. Es decir, algunas veces son sustitutas unas de otras, y otras veces son complementarias. Así, al tratar de identificar las implicaciones de la interacción entre instituciones formales e informales, la efectividad de las instituciones se inserta como un punto fundamental aunado a la fortaleza de las instituciones.

Helmke y Levitsky (2004: 728) toman la cuestión de la efectividad de las instituciones como punto central para la clasificación de las implicaciones de la convivencia entre los dos tipos de instituciones. Cabe mencionar que por efectividad se entiende el hecho de que las reglas existentes sean cumplidas, es decir, no tiene que ver con la calidad de la norma (como en el caso del estudio de Williamson), sino con la observancia de la misma. Por otra parte, Helmke y Levitsky distinguen entre el tipo de resultados que obtienen las instituciones informales en contraste con el de las instituciones formales. En este sentido, los autores establecen dos categorías: 1) las instituciones informales cuyos resultados u objetivos se asemejan a los objetivos que persiguen las instituciones formales (resultados convergentes), y 2) el caso en el que cuando los actores se rigen por las instituciones informales, los resultados que se obtienen son distintos a los perseguidos por las instituciones formales (resultados divergentes).

Resultados	Instituciones formales efectivas	Instituciones formales NO efectivas
Convergentes con los resultados de las instituciones formales	Instituciones informales complementarias	Instituciones informales como sustituto de las formales
Divergentes con los resultados de las instituciones formales	Instituciones informales de conformidad	Instituciones informales en competencia con las formales

Fuente: Elaboración propia a partir del esquema provisto por Helmke y Levitsky.

De las distintas interacciones posibles a partir de las dos dimensiones antes mencionadas, los autores identifican cuatro tipos de instituciones informales (Helmke, y Levitsky, 2004: 728-730):

1. Complementarias: aquellas instituciones informales que aumentan la efectividad de las instituciones formales, es decir, que sirven como un refuerzo de éstas.
2. De conformidad: son las instituciones informales que incentivan cambios en el comportamiento de las personas para que cumplan las reglas formales.
3. Sustitutas: son las instituciones informales que permiten alcanzar los resultados que debieran alcanzarse en las instituciones formales, si éstas fueran efectivas.
4. En competencia: son las instituciones informales cuya observancia requiere necesariamente que se incumplan las instituciones formales.

Tanto Williamson como Helmke y Levitsky prevén la posibilidad de que exista una relación de sustitución o de complemento entre ambos tipos de instituciones. Helmke y Levitsky encuentran en la efectividad de las instituciones el factor que determina la diferencia. Williamson por su parte reconoce que la efectividad de las instituciones puede ser una explicación de la forma en la que interactúan las instituciones. De hecho, la autora admite que frecuentemente existen países que no han logrado un desarrollo económico, en

donde a pesar de que las instituciones formales en teoría son fuertes (por ejemplo, en países con una constitución clara, normas y sanciones bien definidas), carecen de efectividad.

Sin embargo la autora se centra en mayor medida en el contenido de la norma para explicar la relación entre instituciones. Esto es, ahí donde las instituciones formales han sido construidas a partir de las prácticas preexistentes sustentadas en las instituciones informales, existirá una relación de complemento entre ambas. Por el contrario, cuando hay una incompatibilidad entre las restricciones interpuestas por las instituciones formales y por las instituciones informales, entonces la relación será de sustitución (2009: 375). De ahí que para que las instituciones formales realmente sean efectivas sea necesario que las instituciones formales estén inspiradas en las instituciones informales (Boettke *et al.*, 2008; Williamson, 2009).

Implicaciones de la interacción entre instituciones formales e informales en el marco de la gestión de los recursos comunes.

Se estableció ya que el tipo de interacción entre ambas instituciones responde en gran medida a la efectividad de las instituciones formales. De esto se concluye en primera instancia que la forma que adopte la institución formal determinará la de la institución informal. En otras palabras, las instituciones informales se explican en referencia a las instituciones formales, pues aún en el caso en el que el arreglo institucional que define el comportamiento de los individuos de una comunidad responda exclusivamente a aquél dictado por instituciones informales, se está hablando de una institución formal ausente.

Ahora bien, ¿qué implicaciones tiene la interacción entre los dos tipos de instituciones para la gestión de los recursos comunes? ¿Qué sucede cuando el Estado está

ausente en la regulación del manejo de los recursos comunes? Para dar respuesta a lo anterior, se tomará como eje conductor la clasificación sobre la interacción entre instituciones formales e informales realizada por Helmke y Levitsky, centrando el análisis a los casos en los que las instituciones se sustituyen o se complementan.

En la literatura sobre la gestión de recursos comunes basada en derechos de propiedad se argumenta que cuando el Estado está ausente en la gestión de los recursos comunes, la degradación de los mismos es la consecuencia inmediata. La lógica de este argumento es la siguiente: si se toma en cuenta que los recursos comunes son rivales pero no excluibles, mantener la excluibilidad de un recurso requiere vigilancia y una efectiva aplicación de la norma. Por este motivo, en situaciones en donde el Estado cuenta con recursos humanos y financieros muy limitados, las condiciones que imperan en la explotación de los recursos comunes se asemejan a un régimen de acceso abierto (Grafton, 2000: 507), es decir, a regímenes donde no existe regulación alguna, y donde el fenómeno de la *Tragedia de los Comunes* es inminente (Grafton, 2000: 504).

Bajo dichas condiciones, las instituciones informales surgen a partir de la necesidad de los usuarios de los recursos comunes por controlar los conflictos propios de un régimen de acceso abierto. Es preciso ser más puntuales en este argumento: las instituciones informales que regulan el manejo de los recursos comunes surgen no solo cuando la presencia del gobierno es nula, sino también cuando a pesar de que el gobierno interviene en la gestión de recursos comunes a través de instituciones formales, su accionar no es efectivo⁵. La capacidad de aplicación de la norma (*enforcement*) es el elemento más importante que incide en la efectividad de una institución (Koku y Gustafsson 2003). Esto sucede ya que las instituciones informales son menos costosas (en términos de costos de

⁵ Se utiliza efectividad en los términos planteados por Helmke y Levitsky, a decir, que las reglas existentes sean cumplidas.

transacción) que las instituciones formales, porque éstas últimas son incapaces de acotar la incertidumbre (Leeson, y Coyne, 2012: 6).

En los casos en los que el Estado está ausente, éste puede no ser consciente del nivel de gestión que están llevando a cabo los usuarios de los recursos comunes. No obstante, es pertinente señalar que la ausencia de instituciones formales no necesariamente significa que el Estado ignore por completo un problema. Es posible que el Estado haya optado por la *no decisión*, es decir, por no abordar desde las instancias gubernamentales esa problemática (Tedder, 2008: 16). En cualquier caso, las instituciones informales fungen como sustitutas de las instituciones formales. Esta situación sólo puede perdurar mientras los órganos del gobierno legitimen, aunque sea mínimamente, las instituciones informales a través de las cuales son los propios usuarios los que hacen cumplir las reglas; de lo contrario, si los funcionarios gubernamentales afirman ostentar el monopolio de la fuerza, a través del cual hacen cumplir las reglas, difícilmente las instituciones informales perdurarán (Johnson y Libecap, 1982).

Existe también la posibilidad de que el Estado desempeñe pocas funciones, pero de manera efectiva. En este caso, el Estado desempeña un papel de facilitador al colaborar con los usuarios de la comunidad para generar una adecuada gestión de los recursos, a través de reglas informales. Por ejemplo, el Estado puede contribuir estableciendo derechos de propiedad sobre un recurso, o proveyendo información con el objeto de fomentar el desarrollo de un régimen de gestión comunitaria, que funciona mediante instituciones informales (Tedder, 2008: 16).

Bajo este escenario, las instituciones formales e informales se complementan, y surge entonces una especie de *co-manejo*, el cual consiste en “un amplio espectro de sistemas de manejo que se distinguen según las relaciones entre órganos de gobierno y

grupos de [usuarios de los recursos comunes]” (Ponce, *et al.*, 2009: 1). Este co-manejo puede ir desde uno informativo (de arriba hacia abajo), hasta uno participativo (de abajo hacia arriba). En este último caso, son los usuarios de los recursos comunes los que formulan reglas sobre el manejo de los mismos, aunque puede existir cooperación por parte del gobierno para generar dichas reglas. En todo caso, los usuarios de recursos comunes dependen del gobierno para que las instituciones formales protejan sus derechos de administrar y vigilar que se cumpla con las reglas (Ponce, *et al.*, 2009: 1). Este argumento coincide con los postulados de Williamson en tanto que esta relación de complemento surge ya que las instituciones formales están respondiendo a las bases ya sentadas por las instituciones informales.

Conclusión

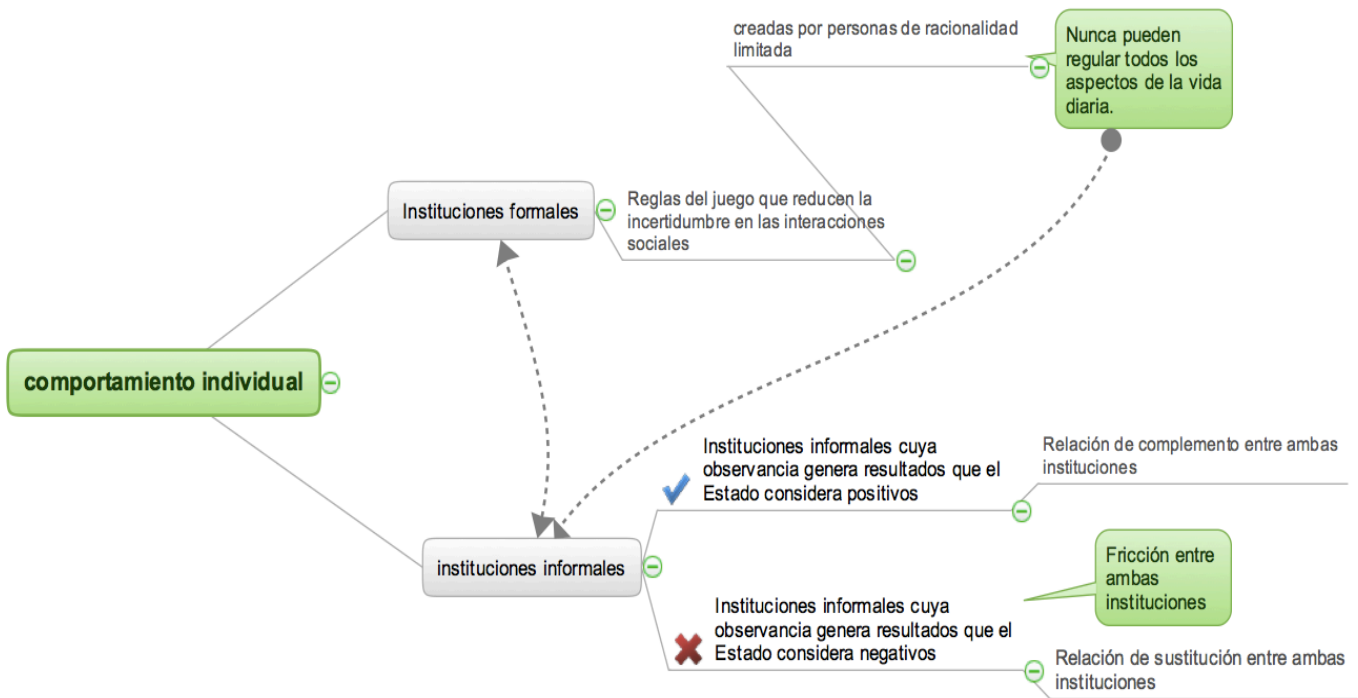
En los últimos años, gran parte de la literatura neo institucional ha estado dedicada al análisis de las instituciones informales. Diversos estudios empíricos han demostrado que son las instituciones informales, y no las formales, las que estructuran la vida política de distintos países (Helmke y Levitsky, 2004).

No obstante, ni las instituciones formales ni las informales operan de forma aislada, sino que ambas están inscritas en un constante proceso de interacción, de mutua adaptación, y de cambio. En el caso de la gestión de los recursos comunes, es más probable que el cambio institucional tenga lugar cuando se modifican ciertos factores institucionales, tales como la distribución de la riqueza o la presión demográfica (Agrawal y Yadama, 1997).

La interacción entre instituciones formales e informales afecta de forma definitiva la forma en la gestionan los recursos comunes: cuando las instituciones formales están

ausentes, o son inefectivas, las instituciones informales son las que determinan los modos de administrar los recursos comunes; cuando las instituciones formales son efectivas, y se crean a la luz de lo estipulado por las instituciones informales, ambas instituciones se complementan.

Para ejemplificar lo anterior de una forma esquemática, se presenta a continuación la siguiente figura:



Una vez conociendo las implicaciones que desde la teoría se prevén para la interacción de las instituciones formales e informales, en el siguiente capítulo se llevará a cabo el análisis empírico de los casos de estudio señalados en el apartado introductorio, con el objeto de esbozar los procesos institucionales que en la vida práctica se dan en relación a la gestión de los recursos comunes. El propósito de lo anterior es el de contar con las bases teóricas y empíricas para posteriormente, en un tercer capítulo, realizar un análisis a través del cual se encontrarán puntos de convergencia y/o divergencia entre la teoría y la práctica.

Capítulo 2: Evidencia empírica de las implicaciones que tiene la interacción entre instituciones formales e informales en el manejo de los recursos pesqueros

El objetivo de este trabajo es identificar qué sucede cuando las instituciones formales e informales interactúan en la gestión de los recursos pesqueros. En el capítulo anterior se planteó desde un punto de vista teórico la respuesta que desde el NIE se le ha dado a dicho cuestionamiento. En el presente capítulo se realizará un estudio de caso comparado entre la SCPP Ensenada y las *Cooperativas FEDECOOP* con el fin de obtener la evidencia empírica que contribuya al análisis de la interacción entre instituciones formales e informales, y consecuentemente, a brindar una explicación de sus consecuencias.

Para llevar a cabo el estudio de caso comparado, se realizó un estudio de campo en El Rosario, localizado en la costa del Pacífico de Baja California; en Punta Abrejos y en La Bocana. Estas dos últimas localidades están ubicadas en el Pacífico del estado de Baja California Sur. Además, se realizaron 22 entrevistas a cuatro tipos de actores que tradicionalmente han estado involucrados en el manejo de las pesquerías de estas cooperativas: miembros de organismos no gubernamentales ambientalistas, personal académico involucrado en el estudio de la zona, funcionarios públicos del sector y socios de las cooperativas. La unidad de análisis de esta investigación son las decisiones de los pescadores socios de las cooperativas, desde su conformación hasta la actualidad.

Así, a continuación se presenta un trazo de procesos causales para identificar los mecanismos causales por los cuales las instituciones formales e informales se desarrollaron de la forma en la que lo hicieron en cada uno de los casos de estudio, en el periodo de tiempo ya mencionado. A partir de lo anterior se analizarán las siguientes hipótesis: cuando las instituciones formales son inefectivas pero los resultados de cumplir

con las instituciones informales son positivos desde la perspectiva del Estado, éstas últimas imperarán en la gestión de los recursos comunes. Bajo estas circunstancias, el Estado afinará las instituciones formales para que complementen a las instituciones informales. Una segunda hipótesis consiste en que ahí donde el Estado considere que las consecuencias de la observancia de las instituciones informales son negativas, surgirá una fricción entre ambos tipos de instituciones, que se destensará una vez que se demuestre cuál es la que tiene un efectivo poder de sanción, pues esa institución será la que determinará la conducta de los individuos.

Como se especificó previamente en este documento, la efectividad de las instituciones es entendida en el sentido en el que lo hacen Helmke y Levitsky (2004): las instituciones efectivas son aquellas cuyas normas se aplican de forma rutinaria y se cumplen; las instituciones débiles o inefectivas son aquellas en las que el incumplimiento de la norma es común, y por lo cual no se recibe sanción alguna.

El resultado del estudio comparado constituirá uno de los insumos que junto con lo aportado en el capítulo teórico, nutrirá el análisis que se llevará a cabo en el siguiente capítulo, en el cual se analizarán las variaciones en la interacción entre instituciones informales y formales, y sus implicaciones para el análisis de políticas públicas.

Cabe aclarar que para fines exclusivamente analíticos, el presente capítulo se dividirá en siete apartados. En cada apartado se abordarán las experiencias de ambos casos de estudio. Así, en un primer momento se describirá la estructura organizativa de las cooperativas y su relación con la FEDECOOP. Posteriormente, se analizará la formación y la evolución tanto de la cooperativa Ensenada como de las *Cooperativas FEDECOOP*, a fin de dar cuenta de los momentos en los que las instituciones formales e informales fueron determinado el rumbo de la gestión hoy presente en ambos casos de estudio.

Posteriormente, se analizará el surgimiento de la colaboración entre las cooperativas y las instancias gubernamentales. A continuación se estudiará cómo surgió la consolidación de la relación colaborativa entre gobierno y cooperativas, analizando cada caso de forma independiente. Finalmente, se presentarán brevemente los resultados del estudio comparado.

Estructura organizativa de las cooperativas y su relación con la FEDECOOP.

Las aquí denominadas *Cooperativas FEDECOOP* representan trece cooperativas de pescadores, todas afiliadas a la FEDECOOP, ubicadas en las costas del Océano Pacífico de los Estados de Baja California y Baja California Sur. En Baja California se encuentra una sociedad cooperativa localizada en la Isla de Guadalupe, así como una de producción almejera en San Quintín. En la Isla de Cedros está ubicada la Sociedad Cooperativa de Pescadores Nacionales de Abulón. El resto de las cooperativas pesqueras se encuentran en Baja California Sur. En Isla Natividad se encuentra la Sociedad Cooperativa Buzos y Pescadores. En Bahía Tortugas se ubican las Sociedades Cooperativas La Purísima, Bahía Tortugas y la Emancipación. En Bahía Asunción se encuentran las Sociedades Cooperativas California de San Ignacio y Leyes de Reforma. En el poblado de La Bocana está la Sociedad Cooperativa Progreso. En Punta Abreojos se encuentra la cooperativa de pescadores con el mismo nombre, y en San Juanico se encuentra la cooperativa más al sur que pertenece a la FEDECOOP (J. Verdugo, com.pers., 3 febrero de 2012).

El segundo caso de estudio lo constituye la Sociedad Cooperativa Ensenada, ubicada en El Rosario, B.C, al rededor de 300km de distancia de Ensenada. Las *Cooperativas FEDECOOP*, a diferencia de la cooperativa Ensenada, son poblaciones

remotas “arrinconadas entre el desierto y el mar” (Chenaut, V., 1985: 43) por lo que la única actividad productiva que puede ser desempeñada en la zona es la pesca (L. Bourillón, com. pers., 23 de enero de 2012). Por su parte, la cooperativa Ensenada se encuentra también en una pequeña localidad, pero es de más fácil acceso. En esa localidad se desempeñan también labores relacionadas con la agricultura.

Ambos casos de estudio se localizan en entidades federativas que hasta mitades de siglo⁶ fueron distritos del Territorio Federal de Baja California. En esa época la población era muy escasa, y por lo tanto se destinaban pocos recursos para crear una presencia institucional (M.J., Verdugo, com. pers., 16 de febrero de 2012). De hecho, según datos del Censo de Población y Vivienda 1940, la densidad poblacional del país era de 8.41 hab/km², mientras que en el distrito norte del Territorio Federal de Baja California era de 0.67 hab/km² y en el del sur era de 0.65 hab/km² (INEGI, 2012).

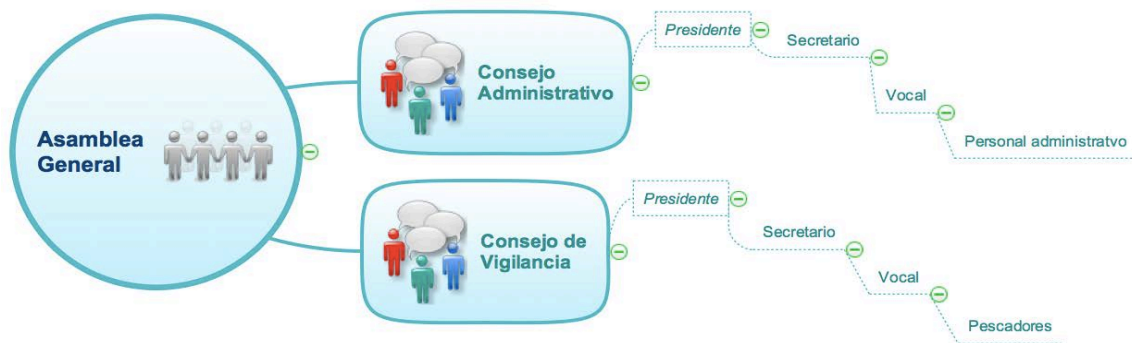
En cualquier caso, tanto en la cooperativa Ensenada como en las *Cooperativas FEDECOOP* cuentan con personal que a pesar de que labora en sus instalaciones, no lo hacen en calidad de socios. En ambos casos el proceso para admitir a un socio es el siguiente: primero se trabaja en la cooperativa como asalariado; después de varios años de trabajo y de demostrar que se es un elemento honrado, y honorable⁷ para la comunidad, se le da la oportunidad de mandar una solicitud para ser socio; si el consejo lo aprueba, entonces se ingresa explotando alguna pesquería. En el caso de las *Cooperativas FEDECOOP*, primero se les otorga el permiso para ser langostero, y una vez que se

⁶ El distrito norte del Territorio Federal del Baja California, se constituyó como un Estado de la República en el año de 1952 (Sitio Oficial Estado de Baja California, 2012), mientras que el distrito sur lo hizo en el año de 1974 (Sitio Oficial Estado de Baja California Sur, 2012).

⁷ Este criterio es bastante discrecional en tanto que no se especifica qué se entiende por honorable, sino que su definición queda a consideración de los socios.

demuestra ser un buen pescador, se puede pedir una solicitud como abulonero ⁸ (M.J.,Verdugo, com. pers., 16 de febrero de 2012). La membresía está también limitada por las condiciones de cada pesquería, es decir, no se puede ingresar a un número ilimitado de socios porque esto redundaría en un incremento del esfuerzo pesquero (Rousseau, F. com. pers., 17 de febrero de 2012).

La siguiente figura representa la estructura organizativa que en lo general tienen todas las cooperativas de pescadores.



Fuente: Elaboración propia a partir de lo estipulado por la LGSC y de las entrevistas realizadas a los distintos pescadores de la SPPP de Punta Abreojos y Progreso y Ensenada.

Las cooperativas se rigen tanto por instituciones formales como informales. Dentro de las primeras se encuentran la Ley General Sociedades Cooperativas (LGSC), la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), la Ley General Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA) y por distintas Normas Oficiales

⁸ El hecho de que primero se pueda ser pescador de langosta y después de abulón responde, por una parte, a que la pesquería de la langosta es más abundante que la del abulón, por lo que soporta un mayor esfuerzo pesquero. Además, lo anterior redundaría en que la pesquería del abulón sea económicamente más redituable, lo cual constituye otra de las razones por las que sea importante la distinción entre ser langostero o abulonero.

Mexicanas (NOM) (por ejemplo, aquellas que definen las artes de pesca que deberán utilizarse). Dentro de las instituciones informales bajo las cuales se rigen estas cooperativas es preciso mencionar tanto a sus reglamentos internos como a los acuerdos generados en la Asamblea General en donde cada pescador tiene voz y voto (Reglamento interior de trabajo de la Sociedad Cooperativa El Progreso).

Esta concepción de instituciones informales es consistente con la definición aquí provista, a decir, sistemas de reglas y procedimientos de toma de decisión que han evolucionado de códigos socioculturales endógenos, a prácticas sociales que guían la interacción entre los usuarios de recursos comunes, y que son creados, comunicados y aplicados por ellos mismos.

Así, aun cuando se reconoce que lo que aquí se entiende por instituciones informales son decisiones que se toman en el marco de la Asamblea General, éstas son acuerdos a los que los propios pescadores llegan, y cuyo incumplimiento sancionan sin la intervención de una instancia gubernamental. Es decir, si bien este tipo de decisiones están codificadas y son producto de acuerdos tomados al interior de entidades reconocidas por la LGSC, tanto los reglamentos como los acuerdos constituyen instituciones informales en tanto que son reglas creadas, comunicadas y aplicadas por los propios usuarios de los recursos comunes.

En resumen, la forma en la que aquí se conciben las instituciones informales es compatible con la definición antes otorgada para tal fin, y con la que en este sentido provee Williamson. Sin embargo, es justo reconocer que lo que aquí se concibe como institución informal posiblemente no sea perfectamente compatible con la categorización que Helmke y Levitsky realizan al respecto. Sin embargo, a diferencia de estos dos autores, la definición

que aquí se otorga no busca tener validez en todos los contextos de aplicación, sino únicamente en el marco de la gestión de los recursos comunes.

Una vez aclarado lo anterior, se puede afirmar que en ambos casos de estudio actualmente la observancia de sus instituciones informales es casi del 100% (Aguilar, D., com. pers., 16 de febrero de 2012; A. Saénz-Aroyo, com. pers., 6 de mayo de 2012), y el nivel de aplicación de las mismas es también muy alto (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012). Vale la pena destacar que las disposiciones previstas tanto en la LGSC como en los reglamentos internos son muy generales, por lo que los detalles sobre la gestión emanan en su mayoría, de acuerdos generados en la Asamblea General, es decir, de instituciones informales.

Respecto a la FEDECOOP y su relación con las cooperativas es posible decir que la primera representa el brazo comercial y político de las segundas. Esto es, la FEDECOOP funge como intermediario entre las cooperativas y las autoridades pesqueras, los compradores⁹ y distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) (L. Bourillón, com. pers., 23 de enero de 2012). La Federación está integrada por dos delegados de cada cooperativa y el objetivo de sus acciones es el de darle voz a las comunidades locales. Es justo decir que hasta la década de 1990, la cooperativa Ensenada formaba también parte de esta federación (J. Camacho, com.pers., 23 de abril 2012).

⁹ El papel de la FEDECOOP como intermediario comercial se reduce a poner en contacto a las cooperativas con potenciales socios comerciales. La Federación no se lleva un porcentaje de ganancia por esta labor.

Formación y evolución de las cooperativas pesqueras y de la FEDECOOP

A finales de los años 20 y principios de los 30, la tendencia corporativista presente en el país se vio materializada en dos leyes que tuvieron una incidencia fundamental en la conformación de las cooperativas pesqueras. Por una parte, el gobierno promulgó en 1925 la primera Ley de Pesca, según la cual se daría prioridad a los pescadores organizados en sociedades en el otorgamiento de concesiones y permisos para el uso y explotación *exclusiva* de las distintas áreas reservadas para la pesca y, por tanto, de especies lucrativas (Ramírez, McCay, *et.al*: 2009, INAPESCA; 2006: 160).

De manera paralela, se promulgó en 1927 la primera LGSC con el objeto de fortalecer las formas colectivas de trabajo, y de impulsar el desarrollo de una industria por sectores (Lobato, P, 1992).

Por su parte, la FEDECOOP fue constituida en 1940. Su conformación atiende al hecho de que según lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la LGSC, las cooperativas debían organizarse en federaciones regionales por rama de actividad, y éstas a su vez debían agruparse en la Confederación Nacional Cooperativa (Lobato. P, 1992). Más allá de eso, las cooperativas decidieron organizarse en una federación porque les resultaba más conveniente comercializar sus productos en conjunto y comprar los insumos para la producción en volumen (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012).

En un inicio el funcionamiento de las cooperativas de pescadores presentaba muchas deficiencias porque aunque la lógica organizativa no les era ajena, la LGSC dictaba la necesidad de contar con estructura orgánica definida: un consejo administrativo, uno de vigilancia y la asamblea general. De esta forma, los pescadores al considerar que no contaban con la capacidad para desempeñar dichos cargos (pues en su mayoría no sabían leer ni escribir), contrataron a gente externa a la cooperativa para que se encargara de la

administración y vigilancia de la misma. A estas personas externas se les conocía como *gerentes* (M. Lagunas, com.pers., 14 de febrero de 2012; Aguilar, D., com. pers., 16 de febrero de 2012).

Como consecuencia de lo anterior, y tomando en cuenta que los recursos de dichas cooperativas, en tanto de alto valor comercial, generan ganancias significativas, el despilfarro se convirtió en una práctica común: los *gerentes* contaban con sueldos excesivos, realizaban compras de bienes innecesarios (por ejemplo, avionetas para uso personal), había fugas de dinero y un completo desconocimiento de qué se hacía con los recursos. “Gastaban y gastaban porque sabían que el año siguiente tendrían la misma cantidad de recurso y la misma cantidad de ingresos” (M. Lagunas, com. pers., 14 de febrero de 2012).

Las capturas en esa época eran muy abundantes y el recurso se extraía sin tomar en consideración ningún aspecto biológico. La cantidad de recurso que se extraía superaba la demanda, de forma tal que se desechaba. Los pescadores de ese entonces “no sabía[n] qué hacer con [el abulón], mejor lo tiraba[n] y si al otro día se tenía que tirar más pues lo tiraba[n], nunca pensa[ron] que se fueran acabar” (Cota, 2010: 18). De hecho, durante esa época (1930 y 1940) no se verificaba ni siquiera que se cumpliera con las tallas mínimas de langostas o abulón, porque las instituciones formales relativas a la gestión pesquera se enfocaban en quién tenía el derecho de pescar (ej. nacionales frente extranjeros, pescadores organizados en cooperativas frente pescadores libres) más que en qué y cómo debía desempeñarse la actividad (Soberanes, 1994:3-11). Además, el producto se vendía

directamente al comprador en cuanto el pescador llegaba a tierra¹⁰ (D. Aguilar, com. pers., 16 de febrero de 2012).

Mientras tanto, la FEDECOOP fungía como un ente que debía homogeneizar las estructura y funcionamiento de todas las cooperativas que la integraban, pero no funcionaba como tal. De hecho, durante esa época las cooperativas (cuyos miembros integran el consejo de la FEDECOOP) estaban abocadas a resolver sus propios problemas internos (D. Aguilar, com. pers., 16 de febrero de 2012).

Para la década de los sesentas la segunda generación de pescadores (algunos de los cuales ya contaban con estudios relevantes para el manejo de las pesquerías), relevó a sus padres como socios de las cooperativas. Los ahora socios de las cooperativas consideraron que el manejo existente no era el adecuado, de forma que decidieron despedir a los *gerentes*, y desempeñar dichas labores ellos mismos. Así, para finales de la década de 1960, las decisiones de los socios de las cooperativas comenzaron a constituir instituciones informales a través de las cuales se empezó a llevar un registro más exacto de las capturas de los pescadores, y a pagárseles lo correspondiente por su trabajo de forma semanal o quincenal. Las cooperativas comenzaron a generar utilidades (D. Aguilar, com. pers., 16 de febrero de 2012), y con ellos, en el año de 1962 la cooperativa Ensenada construyó su propia planta procesadora (S. Sandoval, com. pers. 9 de mayo de 2012), y en años posteriores el resto de las cooperativas siguieron la misma tendencia.

Las consecuencias de las incipientes instituciones informales se vieron reflejadas, en las *Cooperativas FEDECOOP*, en un manejo más prudente de los recursos económicos y pesqueros. Los resultados positivos de lo anterior comenzaron a ser evidentes para los

¹⁰ Actualmente el producto pasa por tres puntos de revisión: uno en la embarcación, cuando se pesca el producto; otro al llegar a tierra, en donde el presidente del comité de vigilancia revisa que las tallas de todos los productos sean legales, y uno en la planta procesadora, en donde antes de empacar revisan que el producto sea compatible con toda la normatividad.

pescadores, y una época de gran bonanza inició para las cooperativas, sin que hasta el momento las autoridades intervinieran para hacer valer instituciones formales tan fundamentales como la propia Constitución, la cual establece entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la educación, a la salud y al agua para consumo personal (art. 3ero; art.4to, CPEUM). En las *Cooperativas FEDECOOP* el gobierno no prestaba ningún servicio básico para estas poblaciones: ellas construyeron pequeñas plantas de luz, que les costaba mucho mantener; el agua dulce la obtienen hasta el día de hoy a partir de una planta desalinizadora que fue construida y operada con sus propios recursos en los años setenta¹¹, el servicio de teléfono era inexistente al igual que los caminos para acceder a esas comunidades (M. Lagunas, com. pers., 14 de febrero de 2012).

En el caso de la cooperativa Ensenada, la situación no era muy distinta. Si bien las localidades sí contaban con servicios básicos dada la geografía de la zona, carecían de caminos que conectaran a los distintos campos pesqueros, lo cual representaba un reto para una adecuada coordinación del manejo de las pesquerías. Además, esta cooperativa se encuentra en una zona de fácil acceso, por lo que la pesca furtiva era y continúa siendo una amenaza constante. De ahí que las instituciones informales que fueron creadas en ese entonces se hayan centrado en los labores de vigilancia, pues aun cuando las instituciones formales (Ley de Pesca) facultaban a diferentes instancias gubernamentales para llevar a cabo dichas tareas, éstas sólo se realizaba de forma esporádica (M.J., Verdugo, com. pers., 16 de febrero de 2012; R. Agundez, com. per. 9 de mayo de 2012).

Ahora bien, con respecto a las instituciones formales que regulaban la actividad pesquera en la década de los setenta, éstas únicamente establecían tallas mínimas y

¹¹ No obstante, está en construcción un acueducto que traerá agua dulce desde El Vizcaino hasta Bahía de Tortugas, Bahía Asunción y Punta Abrejos y La Bocana (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012)

periodos de pesca (temporadas de veda). Aunque esto representó un primer avance hacia un mejor manejo de las pesquerías, éste no se debió precisamente a la efectividad de la Ley de Pesca como institución formal, sino a la efectividad de otras instituciones formales de talla internacional, las cuales condicionaban la exportación de los productos a ciertas tallas mínimas. Esto es, si bien la vigilancia para verificar qué y cómo se pescaba era insuficiente, para esta década ya operaban las plantas procesadoras en muchas de las cooperativas, las cuales debían asegurarse de que el producto que empacaban fuera de cierta talla para poder comercializarlo (D. Aguilar, com. pers., 16 de febrero de 2012).

Durante este periodo, nuevas instituciones informales también comenzaron a surgir en la FEDECOOP. Los delegados que cada cooperativa enviaba como representantes a la FEDECOOP acordaron que la adquisición de los materiales para la pesca se harían en conjunto con el de obtener mejores precios. Además, los miembros de la federación decidieron que la estrategia de venta (a la comercializadora paraestatal *Ocean Garden Products, Inc.*, en operación desde los años sesentas) dejaría de ser individual, de forma que cada delegado, representando a su cooperativa, acordaría con los demás un precio de venta, a fin de no competir entre ellas mismas y afectar así el precio de venta de sus productos (L. Bourillón, com. pers., 23 de enero de 2012).

La efectividad de las instituciones informales que enmarcaban el manejo de los recursos tanto económicos como pesqueros, permitieron la bonanza de las cooperativas y, por lo tanto, las dotó de la capacidad para llenar un vacío derivado de la ineffectividad de las autoridades gubernamentales para cumplir con las obligaciones que distintas instituciones formales (CPEUM, Ley de Pesca) les impone. Así, las instituciones informales de pronto eran las que realmente regían la vida de cientos de pescadores, con lo cual habían logrado

sustituir a las instituciones formales, las cuales no representaban ningún tipo de garantía o protección para ellos.

Inicios de la colaboración entre las cooperativas y las instancias gubernamentales.

A principios de los años ochenta la producción de abulón cayó de manera drástica debido a un fenómeno meteorológico. Tan sólo en las *Cooperativas FEDECOOP* se pasó de una captura por temporada de 350 toneladas de abulón a una de 16 toneladas (D. Aguilar, com. pers., 16 de febrero de 2012). Este suceso derivó en una crisis de la producción, lo cual obligó a las cooperativas pesqueras a solicitar el apoyo del gobierno (en equipos, infraestructura, recursos, etc.). Este aspecto fortaleció de manera indirecta el liderazgo de la FEDECOOP, pues a partir de entonces su labor como intermediaria y gestora entre los órganos gubernamentales y las cooperativas se tornó necesaria. (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012).

La caída en la producción significó, además, un detonante para la consolidación de una conciencia en los pescadores sobre la importancia del manejo sustentable de los recursos. En las *Cooperativas FEDECOOP*, los socios con mayor grado de estudios (biólogos u oceanólogos) sabían que la disminución tan drástica no era exclusivamente consecuencia de la pesca, sin embargo este evento supuso una oportunidad para advertir a sus compañeros sobre la necesidad de pescar de manera más responsable. Comenzaron entonces a hacer experimentos y a comparar formas de manejo. Cerraban por dos años bancos de cultivo de abulón, y luego los abrían a la pesca, uno en su totalidad y el otro de forma racionada. El año posterior, los propios pescadores comenzaban a darse cuenta de que solamente en el banco que habían dejado algún porcentaje de especies, había recurso.

“Fue un proceso largo, como de treinta años... tenía el pescador que verlo para darse cuenta de lo que podía pasar” (D. Aguilar, com. pers., 16 de febrero de 2012).

En el caso de la SCPP Ensenada el proceso fue similar. Ante la afectación de las pesquerías a causa de los fenómenos meteorológicos, los propios pescadores comenzaron a establecer nuevas instituciones informales que restringieran la actividad pesquera (vedas más estrictas para el manejo del abulón) (F. Vera, com.pers, 9 de mayo de 2012). Asimismo, en la mayoría de las cooperativas se estableció que por cada langosta de talla menor a la establecida (por el INAPESCA) que fuera extraída, al pescador se le descontaría de su pago 5kg de langosta (M.J.,Verdugo, com. pers., 16 de febrero de 2012).

A mediados de la década de 1980, el buen manejo en términos biológicos y comerciales (pues las cooperativas de representaban ya un papel importante en la economía nacional y regional) que las cooperativas le estaban dando a sus pesquerías, fue reconocido por el gobierno (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012). El gobierno mexicano y sus autoridades pesqueras comenzaron a invertir, entonces, sumas importantes de dinero y esfuerzo para crear allí una presencia (Ponce, G., Weisman, W. y McCay, B., 2009: 3). De ahí que biólogos que laboraban para el gobierno fueran mandados a radicar en las comunidades pesqueras para investigar “aspectos básicos, pero aún desconocidos, de la ecología y biología del abulón” (Ponce, G., Weisman, W. y McCay, B., 2009: 3).

Aunado a esto, a finales de la década de los ochenta se creó una nueva institución formal relevante para impulsar una gestión más colaborativa entre pescadores y gobierno: la LEGEPA, de la cual se desprende el instrumento de manejo integral de la costa, denominado *Planeación y Ordenamiento Territorial Participativo*. Este último, “permite la asignación de políticas de uso del suelo (aprovechamiento, conservación, protección y restauración) en función de la vocación del territorio” (Lagunas, M, 2010: 18). De ahí que

este instrumento suponga un mecanismo para legitimar los planes que resultan de un diagnóstico tanto del personal técnico de instancias gubernamentales, como de la percepción que tiene la comunidad sobre el estado de sus recursos (Lagunas, M, 2010: 18).

La relevancia de la inclusión del instrumento antes mencionado radica en que por primera vez, desde una ley general se intenta conseguir una corresponsabilidad en el uso de los recursos. Se reconoce que la política ambiental, en lo que se refiere al ordenamiento ecológico, “tiene que generar consensos entre los diferentes actores sociales de una región, a fin de que las políticas ambientales realmente permitan la conciliación efectiva de intereses” (Lagunas, M, 2010: 18).

Así, para principios de la década de 1990, un manejo más colaborativo de los recursos, entre autoridades y pescadores, había comenzado a emerger. De hecho, en esta época la FEDECOOP promovió la modificación de Normas Oficiales para establecer tallas mínimas de captura, épocas y zonas de veda. Para el caso del abulón, motivó además el establecimiento de las cuotas de captura (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012).

1990 -2000: Cooperativa Ensenada cuesta abajo

La gestión colaborativa entre pescadores y autoridades comenzaba a surgir. Sin embargo, durante la década de 1990 una serie de factores que se desencadenaron a partir de la reforma agraria de 1976, tuvieron un impacto negativo en la cooperativa Ensenada. Por una parte, cabe anotar que a pesar de que el régimen de concesiones inició formalmente con la reforma a la Ley de Pesca de 1992, la SCPP Ensenada fue una de las primeras cooperativas en todo el país en obtener una, la cual les fue otorgada por 15 años, de 1988 a 2003. Paralelamente, a finales de la década de 1980, una reforma a la LGSC creó los incentivos

para que los ejidatarios de las regiones costeras formaran organizaciones distintas a las sociedades cooperativas, las cuales fueron denominadas Sociedades de Producción Rural¹² (SPR) (Ramírez, et.al, 2011: 79). Debido parcialmente a que la extensión que manejaba la cooperativa Ensenada era muy grande, y tomando en consideración la nueva reforma de la LGSC, emergió un gran número de SPR conformadas por los socios de la SCPP Ensenada (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012).

El resultado de lo anterior fue la fragmentación de la cooperativa Ensenada en varias organizaciones sociales para la pesca. De ahí se sigue que las incipientes organizaciones hayan comenzado a ejercer presión para obtener permisos para la pesca. Así, para el año de 1988 el gobierno les otorgó permisos para la explotación de ciertas especies que la SCPP Ensenada no explotaba, pero que se encontraban dentro de su zona concesionada. Esto es, mientras la cooperativa Ensenada explotaba langosta y abulón, las nuevas SPR se adentraban a la zona concesionada a pescar por ejemplo, caracol, una especie para cuya explotación se les había otorgado permiso. Sin embargo, una vez en la zona, estas personas extraían cualquier especie que estuviera a su alcance. “La cooperativa [Ensenada] sacaba todo de talla legal, y ahí venían los [socios de las SPR] sacando todo el abulón chico que nosotros íbamos dejando. (...) se fue creando la cultura en la gente de que si no me lo llevo yo, se lo va a llevar él... así que mejor me lo llevo yo” (F. Vera, com.pers, 9 de mayo de 2012).

Así, las concesiones (traslapadas) como instituciones formales mostraron ser totalmente infectivas. Esto es, aun cuando las concesiones fueron asignadas de una forma

¹² En la administración de Luis Echeverría estas organizaciones fueron denominadas Organizaciones Ejidales de Producción Pesquera, las cuales operaban en el marco de la LGSC. Las organizaciones ejidales fueron reemplazadas por las SPR, las cuales adquirieron un mandato más específico en donde se establecía su forma de operación, con la última reforma a la Ley Agraria, en 1993 (Ramírez, et.al, 2011: 79).

que podría calificarse de contra intuitiva, éstas definían claramente quién debía pescar qué. No obstante, en la práctica todos los pescadores comenzaron a pescar todas las especies comerciales dentro del cuerpo de agua en el que trabajaban. Aunado a esto, la escasa vigilancia por parte de las autoridades contribuyó a crear mayor tensión en la propia comunidad, pues dado que la autoridad no se percataba de las conductas ilegales en las que incurrían los pescadores, sus diferencias las trataban de resolver entre ellos mismos, sin mucho éxito (S. Sandoval, com.pers., 9 de mayo de 2012). Lo anterior implica desde luego, instituciones formales inefectivas, pero también instituciones informales inefectivas, pues los propios socios de las cooperativas comenzaron a faltar a sus propias reglamentaciones y acuerdos (J. Palleiro, com.pers., 19 de abril de 2012).

Ante el reconocimiento de la gravedad de la situación en la que se encontraban los recursos de la cooperativa Ensenada y de las SPR aledañas, la primera acudió a las instancias gubernamentales para que crearan una institución formal que pusiera fin al conflicto: “ustedes (como gobierno) tienen facultad y nosotros no nos ponemos de acuerdo... hay que resolver esto mediante un acto de autoridad... vamos a patalear pero lo mejor va a ser dividir las zonas” (S. Sandoval, com.pers., 9 de mayo de 2012). Sin embargo, dicha institución formal nunca fue creada (D. Servín, com.pers. 9 de mayo de 2012).

Lo anterior, aunado a los fenómenos meteorológicos presentes en aquella época, resultó en un símil de la *Tragedia de los Comunes*: la pesquería del abulón prácticamente terminó por colapsar, y la de la langosta quedó en condiciones muy deterioradas (D. Servín, com.pers. 9 de mayo de 2012).

En 1998 la cooperativa Ensenada sufrió un nuevo revés. El Consejo de Administración en turno entabló relaciones comerciales con un comprador e *inversionista*

extranjero, quien llegó con la idea de prestar sus servicios para mejorar la producción de la cooperativa y tener un mayor alcance en el mercado internacional. Lo cierto es que el *inversionista* cada vez fue teniendo mayor injerencia en las decisiones que el Consejo tomaba. El involucramiento del *inversionista* fue tal, que llegó un momento en el que todas las decisiones de la cooperativa debían contar con su consentimiento para llevarse a cabo (S. Sandoval, com.pers., 9 mayo 2012).

A principios del año de 1999, el Consejo de Administración, asesorado por el *inversionista* decidió no tramitar permisos, se le dejó de pagar a la gente, y por si fuera poco, decidió dejar de pagar unos convenios que se habían firmado con el seguro social ya que la cooperativa había presentado demoras en los pagos de las cuotas de los trabajadores. En consecuencia, el personal del seguro social se presentó en la cooperativa para incautar la lanchas y demás equipo que se había dejado en garantía. Ante esta situación, el *inversionista* y el Consejo de Administración les dijo a los pescadores “señores, esto ya se acabó, se cierra la cooperativa, entreguen los equipos”. (S. Sandoval, com.pers., 9 mayo 2012). Esto culminó en la creación de una facción de los miembros de la cooperativa, la cual tomó medidas legales contra el *inversionista* para recuperar el control de la cooperativa (S. Sandoval, com.pers., 9 mayo 2012). Se llevó a cabo entonces una Asamblea General para votar un nuevo Consejo de Administración. A pesar de ello, el antiguo Consejo continuó presumiendo su supuesta legitimidad (F. Vera, com.pers., 9 de mayo de 2012).

Endeudados, con una producción que ya había venido en decadencia desde inicios de la década, y con serios problemas legales y organizativos, la cooperativa Ensenada fue expulsada de la FEDECOOP (J. Camacho, com.pers., 23 de abril de 2012).

Los malos manejos administrativos tuvieron como resultado un sentimiento de desconfianza entre sus miembros y en la eficacia colectiva que ésta podía generar (Ramírez, *et.al*, 2011: 82). Lo anterior implicó, entre otras cosas, una creciente ineficacia de las instituciones informales en el manejo de los recursos.

Aunado a este panorama ya de por sí desalentador, la concesión que se le había otorgado en 1988 a la cooperativa Ensenada llegaba a su fin, y debía ser renovada. En 2003, el gobierno se negó a renovar la concesión debido a la crisis interna en la que se encontraba la cooperativa, así como por intereses personales de algunos dirigentes políticos de la región (S. Sandoval, *com.pers.*, 9 mayo 2012). Los pocos socios que se habían mantenido en la cooperativa interpusieron entonces un juicio para revocar la decisión. El primer juicio lo perdieron, por lo que llevaron el caso a instancias federales, y SAGARPA falló a favor de ellos. De ahí se siguió un proceso de negociación con autoridades de la CONAPESCA, en donde cedieron una gran parte de su zona concesionada a otras organizaciones pesqueras (F. Vera, *com.pers*, 9 de mayo de 2012).

1990 -2000: Cooperativas FEDECOOP cuesta arriba.

En este mismo periodo de tiempo, a decir, durante la década de 1990, el panorama al que las *Cooperativas FEDECOOP* se enfrentaban era abismalmente distinto al de la cooperativa Ensenada. Como se anotó previamente, en 1992 se reformó la Ley de Pesca y, con ello, se reemplazó el régimen de especies reservadas a las sociedades cooperativas por uno de concesiones transferibles hasta por 20 años con el fin de incluir a la iniciativa privada para lograr capitalizar al sector (INAPESCA; 2006: 160). Las *Cooperativas FEDECOOP* obtuvieron sus propias concesiones, y con ello pudieron mejorar el manejo de

los recursos que explotaban. De acuerdo con los pescadores de esa zona, el hecho de que la concesión permita la explotación de ciertas especies sobre un área específica de un cuerpo de agua (una especie de parcela en el mar) representa una gran mejoría puesto que la vigilancia de la zona resulta más sencilla. De hecho, a partir del otorgamiento de dichas concesiones, la vigilancia de cada cooperativa se reforzó. Actualmente cada una de las *Cooperativas FEDECOOP* cuenta con varias embarcaciones, con sistemas de navegación satelital y demás instrumentos que les permite desempeñar dicha labor (F. Rousseau, com. pers., 17 de febrero de 2012). Esta vigilancia representa un coste anual para la FEDECOOP de alrededor de 2 millones de dólares (J. Verdugo, com. pers., 3 febrero de 2012).

A partir del 2000, la colaboración entre el gobierno y la FEDECOOP se consolidó. Durante la administración del Presidente Fox (2000-2006), la comercializadora paraestatal *Ocean Garden Products, Inc.*, fue privatizada. Lo anterior culminó en una estrecha colaboración entre el gobierno local y federal, y los directivos de la FEDECOOP. Esto es, debido a que *Ocean Garden Products, Inc.* era la empresa encargada de comercializar todos los productos provenientes de las cooperativas (L. Bourillón, com. pers., 23 de enero de 2012), cuando el gobierno vendió la empresa a manos de particulares, ésta dejó de comprar toda la producción de las cooperativas de la ZPN debido a que la crisis económica de 2009 la había afectado fuertemente (CNN Expansión, 29 de abril de 2010).

Lo anterior trajo como consecuencia que los directivos de la FEDECOOP buscaran nuevos clientes en el continente asiático, a fin de colocar su producto. A través de la delegación de la Secretaría de Economía de BCS, los directivos de la FEDECOOP se acercaron a PROMEXICO¹³ en China, para que éste realizara una agenda de negocios en

¹³ Es el organismo del gobierno federal, creado en 2007, que tiene por objeto apoyar a las empresas mexicanas en el proceso de exportación, así como el de llevar a cabo acciones que propicien una mayor inversión extranjera en nuestro país.

donde ellos pudieran contactar a nuevos compradores. El personal de PROMEXICO les recomendó ir acompañados de autoridades gubernamentales locales, a fin de proyectar una imagen seria ante los potenciales compradores, y por ende, facilitar un mayor número de reuniones. Así, directivos de la FEDECOOP junto con el entonces gobernador de BCS realizaron un viaje de aproximadamente 20 días por Asia, comercializando sus productos a través de sus marcas propias, recientemente creadas (J. Alemán, com. pers., 5 febrero de 2012).

La colaboración entre las instancias gubernamentales y la FEDECOOP no se ha limitado al ámbito comercial, sino que también se ha extendido al ámbito técnico y biológico. La FEDECOOP tomó la decisión de contar con biólogos y otros profesionistas que pudieran decidir qué medidas eran las más adecuadas para manejar las especies. Por ejemplo, el B.M Mario Ramade quien dirige el departamento de pesquerías de la FEDECOOP, se encarga de cotejar los datos biológicos con las autoridades del Centro Regional de Investigación Pesquera del Instituto Nacional de la Pesca (CRIP-INAPESCA) para establecer datos de común acuerdo al momento de definir las cuotas de captura y las tallas mínimas. (L. Bourillón, com. pers., 23 de enero de 2012). Lo anterior supuso un factor fundamental para propiciar una colaboración más estrecha entre gobierno y cooperativas ya que previo a esta medida, el personal de CRIP-INAPESCA les informaba a los pescadores las medidas técnicas a las que debían apegarse (ej. la cuota de captura); actualmente esas tecnicidades son decididas a partir de un proceso en el que tanto las instancias gubernamentales como el personal de la cooperativa aportan su conocimiento. Así, las decisiones se toman de manera más informada, más legítima y por tanto, son más efectivas (J. Palleiro, com.pers., 19 de abril de 2012).

Más aun, en los últimos años, la FEDECOOP ha colaborado con instancias gubernamentales y con ONG para llevar a cabo procesos de certificación que den fe del manejo sustentable que se le está dando a los recursos en *Cooperativas FEDECOOP*. Para ejemplificar lo anterior, vale la pena mencionar el proceso de certificación de la pesquería de la langosta que se llevó a cabo en 2004, después de tres años de un detallado proceso voluntario de evaluación. Para obtener tal certificación, la FEDECOOP fungió como intermediario entre el organismo certificador, a decir, el Consejo para la Administración Marina (MSC por sus siglas en inglés), y las propias cooperativas (World Wildlife Fund [WWF], 2005:7).

2006: la SCPP Ensenada retoma el buen camino

Debido a la negativa de la autoridad para renovar la concesión de la SCPP Ensenada, los pocos socios restantes, aun inmersos en litigios y negociaciones, tuvieron que dejar de explotar las pesquerías por tres años, hasta que en 2006, comenzaron a resolver los problemas del traslape de las concesiones.

La SCPP Ensenada ha comenzado a trabajar en su zona, depurando socios y afiliando algunos otros. Las medidas reglamentarias se han empezado a endurecer a tal grado que muchos socios han decidido dejar el trabajo y migrar hacia los Estados Unidos (F. Vera, com.pers, 9 de mayo de 2012). El hecho de que las instituciones informales estén volviendo a ser efectivas ha tenido como consecuencia la recuperación de las pesquerías, pues la gente de la cooperativa está encaminado sus esfuerzos para generar una conciencia de conservación en sus miembros. De hecho, el Consejo Directivo de la cooperativa Ensenada actualmente está por someter a la aprobación de la Asamblea General una medida

de conservación que se llevará a cabo en colaboración con una ONG, para repoblar ciertas zonas de pesca (A. Saénz-Arroyo, com.pers., 6 de mayo de 2012).

A partir de 2008 las instituciones formales con incidencia en la gestión pesquera de la zona también se han visto fortalecidas, lo cual ha generado una mayor colaboración de las autoridades con la cooperativa. Por ejemplo, los pescadores han comenzado a colaborar con las autoridades para desempeñar las labores de vigilancia en el marco del programa SOPORTE. Así, CONAPESCA en colaboración con la cooperativa, realiza un proyecto de vigilancia conjunta en el cual las cooperativas aportan las lanchas y equipos para desempeñar esta labor, mientras que el gobierno contribuye con la gasolina y con el mantenimiento del equipo (R. Agundez, com.pers. 9 de mayo de 2012).

Resultados del estudio comparado

Tras analizar el comportamiento de las instituciones formales e informales a lo largo de la historia de las *Cooperativas FEDECOOP* y de la SCPP Ensenada, es posible distinguir tres diferentes formas en las que ambos tipos de instituciones interactuaron en el tiempo.

En un primer momento, cuando la región estaba constituida como territorio federal, la pesca se llevaba sin control alguno por parte de la autoridad. Las instituciones formales estaban ausentes para regular la gestión de los recursos, y resultaban inefectivas para garantizar servicios básicos para las comunidades. Es en este periodo cuando las instituciones informales surgen para gestionar los recursos. A este periodo se le denominará, para los fines de este trabajo, *La gestión pesquera ante la ausencia del Estado*.

A partir de mediados de la década del 1990, la cooperación tanto para cuestiones comerciales como conservacionistas entre el gobierno y las *Cooperativas FEDECOOP* se

consolidó. No obstante, en el caso de la SSCP Ensenada, las intervenciones del Estado en el momento de crisis fue errática, y un periodo de mayor colaboración no surgió sino hasta mediados de la década del 2000. A este periodo se le denominará *La incipiente participación del Estado en la gestión pesquera*.

A partir de la década del 2000 y hasta la actualidad, las cooperativas y el gobierno han desempeñado de manera conjunta distintas funciones para manejar las pesquerías de la zona. A este periodo se le denominará *La Cogestión en la actividad pesquera*.

La distinción de estos tres puntos en el tiempo resulta fundamental para dar pie al análisis de los resultados obtenidos a partir de este estudio comparado, el cual se llevará a cabo en el siguiente capítulo. Esto es, en el tercer capítulo se estudiarán estas diversas formas de interacción entre instituciones formales e informales identificados en estos tres momentos, así como las implicaciones que las distintas maneras de interacción tuvieron en cada caso. Para llevar a cabo lo anterior se hará uso de los postulados que en este sentido se han realizado desde la teoría neo institucional.

Capítulo 3: Análisis comparado entre la SCPP Ensenada y las *Cooperativas*

FEDECOOP

Al inicio de este documento se planteó como una hipótesis el hecho de que cuando las instituciones formales están ausentes o no se respetan, y los resultados de cumplir con las instituciones informales son adecuados desde la perspectiva del Estado, éstas últimas imperarán en la gestión de los recursos comunes. En este contexto, el Estado afinará las instituciones formales para que complementen a las instituciones informales. Se estableció también a manera de hipótesis que ahí donde el Estado no perciba que la observancia de las instituciones informales esté teniendo consecuencias positivas, éste buscará fortalecer sus instituciones formales. De aquí surgirá una fricción entre ambos tipos de instituciones que se destensará una vez que se demuestre cuál es la que tiene un efectivo poder de sanción, pues esa institución será la que determinará la conducta de los individuos.

Como se especificó previamente, por instituciones efectivas se entienden aquellas cuyas normas son aplicadas y cumplidas; las instituciones inefectivas son aquellas que no se aplican, y que su incumplimiento no es sancionado (Helmke y Levitsky, 2004).

A fin de comprobar las hipótesis antes planteadas, a continuación se presenta la forma en la que interactuaron las instituciones formales e informales en cada uno de los casos de estudio, en cada uno de los tres escenarios identificados en el capítulo anterior: la gestión de los recursos pesqueros ante la ausencia del Estado, La incipiente participación del Estado en la gestión pesquera y la Cogestión en la pesca. Enseguida, se presentan los resultados obtenidos a partir del mismo, es decir, los efectos de la interacción entre instituciones formales e informales en los diferentes escenarios que presentan ambos casos de estudio.

Finalmente, es importante mencionar que los escenarios no fueron creados con base en el tipo de interacción entre instituciones formales e informales, sino que el criterio que se utilizó atendió exclusivamente a una lógica cronológica.

La gestión de los recursos pesqueros ante la ausencia del Estado

El escenario de *La gestión de los recursos pesqueros ante la ausencia del Estado*, tuvo lugar, en ambos casos, al inicio de la formación de las cooperativas. En este tiempo, las instituciones formales estuvieron ausentes en cuanto a la regulación pesquera (pues no se establecía cómo desempeñar la actividad, sino sólo quién la podía desempeñar), pero sobre todo, resultaron ser muy poco efectivas: no se llevaban a cabo las tareas de vigilancia ni se prestaban servicios básicos a las comunidades de pescadores.

Desde la teoría institucional se argumenta que cuando esto sucede, la explotación de los recursos comunes se da en las mismas condiciones que las de un régimen de acceso abierto (Grafton, 2000: 507; Tetreault, 2008: 65). En este sentido, la Teoría de Juegos establece que en un mundo donde los costos de transacción son igual a cero y, en condiciones donde los recursos comunes son de acceso abierto, los pescadores accederán y explotarán el recurso siempre que no exista un beneficio que supere los costos de no hacerlo (Casari, 2000:6). No obstante, debido a que tanto el mar como los recursos pesqueros son finitos, el aumento en la captura de peces por parte de un pescador reduce la posibilidad de captura del resto de los pescadores (Ostrom, 1990). Así, la propia naturaleza de los recursos comunes crea incentivos para que los individuos busquen su beneficio personal, lo cual conduce a un resultado sub-óptimo (Casari, 2000:6). A esta situación se le conoce como *Tragedia de los Comunes* (Hardin, 1969).

Por otra parte, la teoría neo institucional reconoce que bajo ciertas circunstancias, algunas comunidades de usuarios comunes han logrado crear orden exclusivamente a partir de instituciones informales (Eggertson, 1990; Ellickson, 1991; Lessig, 1995; Bernstein, 1996; Sunstein, 1996; Hasen, 1996; Pildes, 1996; Cooter, 1996; West, 1997). En este sentido, Tanto Williamson (2009) como Helmke y Levistky (2004) establecen que lo anterior surge cuando las instituciones formales carecen de efectividad, o son débiles (es decir, carecen de restricciones, normas y reglas bien definidas). Esto es, cuando las instituciones formales persiguen los mismo objetivos que las instituciones informales, pero son incapaces de alcanzarlos, entonces las instituciones informales terminan por sustituir a las formales.

Ante la situación de acceso abierto, el caso de la SCPP Ensenada como el de las Cooperativas FEDECOOP tuvieron un resultado opuesto al que se dibuja en la Tragedia de los Comunes. En ambos casos de estudio, los pescadores comenzaron a crear instituciones informales para regular los niveles de captura, las artes de pesca y las labores de vigilancia. Estas instituciones resultaron altamente efectivas, pues tanto su observancia como los mecanismos de sanción por faltar a ellas eran impulsados por los mismos pescadores.

De lo anterior puede concluirse que el hecho de que el manejo sustentable de los recursos pesqueros haya tenido lugar en las comunidades pesqueras de la ZPN atiende a la efectividad de las instituciones informales que surgieron ante la ineffectividad de las instituciones formales. Esto es, en un escenario en el que los recursos comunes eran de acceso abierto dada la ausencia de instituciones formales efectivas, la consecuencia directa no fue aquella que se asemeja a la *Tragedia de los Comunes*, sino una en la que el orden vino por parte de las instituciones informales, que finalmente sustituyeron a las formales en la gestión de los recursos pesqueros.

La incipiente participación del Estado en la gestión pesquera

En este segundo momento, los escenarios a los que se enfrenta cada caso de estudio son distintos. En las *Cooperativas FEDECOOP*, el Estado comenzó a intervenir en la administración de los recursos pesqueros a través de instituciones formales, y lo hizo de manera efectiva.

En este sentido, la teoría neo-institucional estipula que cuando las instituciones formales son efectivas y, tanto éstas como las instituciones informales persiguen los mismos objetivos, surge una relación de complemento entre ambas. Es decir, una relación en la que las instituciones informales aumentan la efectividad de las instituciones formales (Helmke, y Levitsky, 2004: 728-730). Williamson añade que las relaciones de complemento requieren, como mínimo, un grado de fortaleza en las instituciones informales (2009:382). Williamson evalúa la fortaleza de las instituciones de acuerdo al la presencia o ausencia de restricciones que éstas generan.

Empíricamente, el caso de las *Cooperativas FEDECOOP* permite corroborar la teoría. La intervención del Estado surgió, sobre todo, en programas de investigación biológica de las especies que explotaban estas cooperativas, los cuales eran llevados a cabo por el personal del CRIP-INAPESCA. A partir de los resultados de dicha investigación, el CRIP – INAPESCA diseñaba medidas de gestión que no afectaran el repoblamiento del recurso, y se sometían a discusión a la Asamblea General. Una vez aprobadas, eran llevadas a cabo por todos los pescadores, gracias a la efectividad de las instituciones informales.

Además, durante esta época (1992) el gobierno tuvo una fuerte incidencia sobre la gestión de los recursos pesqueros del país, a través de la reforma a una de las más importantes instituciones formales para el manejo de la pesca: la Ley de Pesca. A través de

dicha ley, el gobierno concesionó áreas de pesca a distintas sociedades de pescadores, en este caso, a las *Cooperativas FEDECOOP*. Esta institución formal también sirvió para fortalecer las instituciones informales de estas cooperativas, pues las tareas de vigilancia ahora eran más sencillas (ya que se tenía un territorio bien definido al cual proteger), y por tanto, más efectiva.

Por otra parte, en el caso de la SCPP Ensenada, cuando el Estado comenzó a intervenir a través de instituciones formales, específicamente a través del otorgamiento de concesiones, lo hizo de forma poco efectiva. Es justo reconocer que al momento de la intervención, las instituciones informales se encontraban ya debilitadas (a causa de la fragmentación derivada de la formación de SPR).

Poco se ha dicho desde la teoría institucional acerca de la interacción entre instituciones formales e informales poco efectivas. Helmke y Levitsky no toman en cuenta la efectividad de las instituciones informales cuando hablan de la forma en las que ambos tipos de instituciones interactúan. Como se estableció en el marco teórico, Williamson no habla de la efectividad de las instituciones, sino de la intensidad de la presencia o ausencia de las mismas, de forma que los resultados de su análisis deben ser utilizados con precaución. En todo caso, esta autora reconoce que cuando las instituciones formales e informales son débiles, es decir, que apenas constituyen una restricción para el comportamiento de los individuos, “no podemos decir si las instituciones actúan como sustitutas o como complementos” (Williamson, 2009:378). Sin embargo, ella argumenta que cuando las instituciones formales son débiles o están ausentes, éstas no están interfiriendo con las incipientes instituciones informales, por lo cual las personas tienen la libertad de enfocarse en cultivar sus instituciones informales y así, posiblemente puedan generar resultados positivos (Williamson, 2009:378).

No obstante, el resultado que se desprende del análisis del caso de la SCPP Ensenada, al estudiar este tipo de interacción, es distinto al que se prevé en la teoría. Las instituciones informales que había creado la cooperativa Ensenada perdieron efectividad cuando ésta se fragmentó en distintas SPR. En este contexto, la nueva institución formal (concesiones) resultó inefectiva en tanto que los pescadores pescaban especies distintas a las que ésta les autorizaba. Con lo anterior comenzó una carrera por los peces entre los miembros de las distintas organizaciones de pescadores, que amenazaba con deteriorar las pesquerías. Ante este panorama, los pescadores buscaron la creación de una institución formal (acto de autoridad) para solucionar dicha problemática. Sin embargo, lo anterior no sucedió y como resultado, se llegó a un escenario como el que ejemplifica la *Tragedia de los Comunes*.

El hecho de que un escenario similar a la *Tragedia de los Comunes* constituya el escenario presente en el caso de la SCPP Ensenada, permite concluir que una gestión como la que existe en las *Cooperativas FEDECOOP*, es resultado de una incursión efectiva de las instituciones formales, pero también de instituciones informales efectivas.

La Cogestión de los recursos pesqueros.

Como se comentó en el escenario anterior, en el caso de las *Cooperativas FEDECOOP* fue a partir de la década de 1980 cuando tanto las instituciones formales como las informales no sólo comenzaron a perseguir los mismos objetivos en materia de manejo pesquero, sino que su aplicación empezó a ser efectiva. Sin embargo, en la década de 2000 están relación se volvió más estrecha. En el caso de la SCPP Ensenada, estas condiciones no surgieron sino hasta mediados de la década de 2000.

Ya se dijo en el escenario denominado *La incipiente participación del Estado en la gestión pesquera* que de acuerdo con la teoría neo-institucional, cuando las instituciones formales e informales son efectivas y persiguen los mismos objetivos éstas se complementan. Vale agregar simplemente que ahí cuando las instituciones formales son creadas a la luz de lo estipulado por las instituciones informales, ambas instituciones tienden a complementarse (Williamson, 2009: 378-379).

En el caso de las Cooperativas FEDECOOP, para el año 2000 se hace evidente que la relación de complemento entre instituciones se consolidó. Esta estrecha complementariedad entre instituciones se ha reflejado tanto en cuestiones de conservación (certificación de la pesquería de la langosta) y comerciales (apoyo para la exportación de los productos). En el caso de la SCPP Ensenada, esta relación de complemento entre instituciones es aun incipiente, sin embargo su existencia se hace evidente tanto por el apoyo que las instancias gubernamentales le brindan en cuestiones técnicas, así como en la colaboración que en el marco de distintos programas gubernamentales proporcionan para llevar a cabo las tareas de vigilancia.

Resultados

Los resultados derivados del análisis presentado en este apartado son consistentes con las premisas de la teoría neo institucional cuando el Estado está ausente en la gestión de los recursos pesqueros, pues bajo este escenario el efecto que se observa en ambos casos de estudio es el planteado tanto por Williamson (2009) como por Helmke y Levitsky (2004), a decir, las instituciones informales sustituyen a las formales.

El escenario en el que tanto las instituciones formales como las informales son efectivas, se observó una relación de complemento entre ambos tipos de instituciones. Lo anterior se hizo evidente en el caso de las Cooperativas FEDECOOP en el tiempo denominado *La incipiente participación del Estado en la gestión pesquera*, y en ambos casos en el tercer escenario . Este resultado también es compatible con la teoría neo-institucional.

Finalmente, el resultado de la interacción entre instituciones observada en el segundo escenario, en el caso de la SCPP Ensenada es distinto al que se propone desde la teoría institucional. Esto es, cuando tanto las instituciones formales e informales se mostraron inefectivas, no resultó en un fortalecimiento de las instituciones informales, sino en una sobreexplotación de los recursos comunes.

Estos resultados se representan de forma más esquemática en la siguiente figura.

Escenario	Teoría Neo-institucional		Ensenada	Cooperativas FEDECOOP
La gestión de los recursos pesqueros ante la ausencia del Estado	Instituciones formales inefectivas + resultados convergentes= <i>Tragedia de los comunes</i> /Relación de sustitución		Instituciones formales inefectivas + resultados convergentes = Instituciones informales que sustituyen a las formales	
La incipiente participación del Estado en la gestión pesquera	Instituciones formales e informales inefectivas + resultados divergentes= fortalecimiento de instituciones informales ¹⁴	Instituciones formales e informales efectivas + resultados convergentes = Relación de complemento	Instituciones formales e informales inefectivas + resultados divergentes= <i>Tragedia de los comunes</i>	Instituciones formales e informales efectivas + resultados convergentes = Relación de complemento
La Cogestión en la pesca	Instituciones formales e informales efectivas + resultados convergentes = Relación de complemento		Instituciones formales e informales efectivas + resultados convergentes = Relación de complemento	

¹⁴ Los efectos de esta interacción no cuentan con un respaldo empírico, sino que se presentan como una hipótesis que deberá ser analizada.

Ahora bien, en el siguiente apartado se presentará un análisis de las implicaciones que los resultados derivados de este estudio tienen en relación a las hipótesis de este documento, así como para el análisis de políticas públicas.

Conclusiones

El objetivo de este documento consiste en identificar qué sucede cuando las instituciones formales e informales interactúan en la gestión de los recursos pesqueros. Así, en el capítulo previo se realizó un estudio comparado entre el caso de las *Cooperativas Fedecoop* y el caso de la cooperativa Ensenada. En este apartado, se analizaron los resultados de dicho estudio tomando en cuenta dos aspectos: el argumento planteado en el apartado introductorio de este documento, así como los postulados que en este sentido se han realizado desde la teoría neo-institucional. Esto último se llevó a cabo con el fin de identificar de qué forma los resultados sustentan las premisas de las que parte el NIE, así como con el objetivo de encontrar en qué medida los resultados del presente estudio contribuyen al robustecimiento de esta teoría. Finalmente, se establecieron las implicaciones que los hallazgos de este estudio tienen para el la hechura de políticas públicas.

Al inicio de este trabajo se planteó a manera de hipótesis el siguiente supuesto: ahí donde las instituciones formales no se cumplen, y el Estado considera que son positivos los resultados de la observancia de las instituciones informales, éstas últimas determinarán la manera de gestionar los recursos comunes. Cuando esto sucede, el Estado reorientará sus instituciones formales para complementar a las informales.

Ahora bien, en este respecto vale la pena retomar los hallazgos derivados del estudio comparado antes mencionado. En el primer escenario se evidenció una clara ausencia de instituciones formales para la gestión de los recursos pesqueros, en un contexto en el que los objetivos del Estado y el de las cooperativas de pescadores convergían. En

este momento, las instituciones informales fueron las encargadas de dictar la pauta sobre la gestión que se le daría a los recursos comunes en cada comunidad.

Lo anterior coincide con la tipología de instituciones informales realizada por Helmke y Levitsky (2004), y de la cual se habló en el apartado teórico de este documento. Esto es, Helmke y Levitsky establecen que cuando las instituciones formales y las informales buscan los mismos objetivos, pero las primera son inefectivas, las instituciones informales terminarán por sustituir a las instituciones formales.

En el argumento de este trabajo se establece el hecho de que cuando lo anterior sucede, las instituciones formales acotarán su campo de acción para complementar a las instituciones informales. En este sentido, en el escenario 3 del estudio comparado se observa, en los dos casos de estudio, una relación de complemento entre ambos tipos de instituciones. No obstante, vale hacer dos precisiones. La primera tiene que ver con el hecho de que cuando el Estado afina las instituciones formales para que éstas puedan ser un complemento de las instituciones informales, el campo de acción que las primeras buscan regular está en función del vacío que las instituciones informales dejaron. No obstante, las instituciones informales se fueron configurando a partir de una ausencia en la gestión de los recursos pesqueros por parte de las instituciones formales. Esta primera precisión es consistente con la premisa de la teoría neo-institucional que afirma que ni las instituciones informales ni las instituciones formales surgen de forma aislada, sino que unas afectan a las otras de manera constante (Farrel, y Héritier, 2003:584).

La segunda precisión sobre el argumento antes planteado es de especial relevancia. Helmke y Levitsky (2004) habían establecido ya que una relación de complemento entre instituciones formales e informales surge cuando ambas tienen resultados convergentes y cuando las instituciones formales son efectivas. Ahora bien, la evidencia empírica que

ofrece el segundo escenario del estudio comparado señala que para que dicha relación de complemento surja, las condiciones que plantean Helmke y Levitsky son necesarias más no suficientes. Esto es, si bien en el caso de las *Cooperativas FEDECOOP* se observa que el surgimiento de una relación de complemento está precedida por instituciones formales e informales que persiguen los mismos objetivos, y por instituciones formales que definitivamente resultan efectivas en el ámbito de su aplicación, existe un factor que también contribuyó a que esta relación de complemento entre instituciones tuviese lugar: la efectividad de las instituciones informales.

Con esto no quiero decir que Helmke y Levitsky (2004) hayan pasado por alto este factor, sino que estos autores dan por sentado la efectividad de las instituciones informales. Esto es, por una parte afirman que las instituciones informales son las reglas que son creadas, comunicadas y *aplicadas* fuera de los canales oficiales de sanción. Por otra parte, argumentan que las instituciones informales pueden ser consideradas como tal cuando al actuar de forma contraria a las expectativas compartidas entre un grupo de individuos, se genera una *sanción social*. Si a esto se suma el hecho de que por efectividad institucional entienden el que las reglas sean cumplidas, entonces se sobreentiende que si una regla que fue creada, comunicada y aplicada fuera de los canales de sanción no está sujeta a una sanción social, no es que ésta no sea efectiva, sino que no es una institución informal.

Personalmente difiero de esta concepción de las instituciones informales, puesto que llevando el argumento al extremo, podría decirse que una ley cuyo incumplimiento no se sanciona, no es una institución formal inefectiva, sino que no es una institución formal en su totalidad, pues aunque fue creada y comunicada por los canales oficiales de sanción, no está siendo aplicada por ellos. Además, al analizar las instituciones informales en los casos de estudio de las cooperativas de pescadores, considero que la regla de sancionar a los

socios con una multa por pescar langosta de talla chica es, sin duda, una institución informal en tanto que ellos mismos la crearon, la comunican y la aplican. Ahora bien, si esta regla se deja de aplicar, pienso que sigue siendo una institución informal, simplemente es una que no es efectiva.

Ahora bien, retomando el punto de la relación de complemento entre instituciones formales e informales, Williamson establece que para que ésta surja se requiere que éstas últimas, de hecho, existan y estén medianamente bien definidas¹⁵ (2009:382); los resultados del análisis permiten afirmar que una condición necesaria para que exista una relación de complemento entre instituciones formales e informales, es que las informales sean efectivas.

Lo anterior resulta evidente cuando el caso de las *Cooperativas FEDECOOP* se compara con el de la SSCP Ensenada en el segundo escenario, pues en éste la relación de complemento no surge debido a que las instituciones informales no son efectivas, en este caso, a causa de la fragmentación que existe al interior de la cooperativa. El análisis realizado en el tercer escenario también sustenta este argumento, pues es ahí en donde se hace evidente que las instituciones informales de la cooperativa Ensenada comienzan a retomar su efectividad. Una vez que esto sucede, la relación de complemento entre instituciones formales e informales comienza a emerger.

La segunda parte del argumento de este trabajo establece que cuando el Estado no perciba que la observancia de las instituciones informales esté teniendo consecuencias positivas, éste buscará fortalecer sus instituciones formales. De aquí surgirá una fricción entre ambos tipos de instituciones que se destensará una vez que se demuestre cuál es la

¹⁵ La autora aclara que su definición de *instituciones fuertes*, “no se basa en la frecuencia, el uso, o la eficacia de la institución, sino en su existencia” (Williamson, 2009: 373).

que tiene un efectivo poder de sanción, pues esa institución será la que determinará la conducta de los individuos.

Para discutir esta parte del argumento es necesario recurrir a los hallazgos derivados del caso de la SCPP Ensenada, en el escenario 2, en el cual se percibe una relación entre instituciones formales e informales inefectivas, y con objetivos divergentes. El resultado de esta interacción no es ni el que predice la teoría institucional, a decir, un fortalecimiento de las instituciones informales (Williamson, 2009: 378), ni el que se predice en la hipótesis aquí planteada, un fortalecimiento de las instituciones formales. En el caso de la SCPP Ensenada, el resultado de este tipo de interacción resulta en la sobreexplotación de los recursos comunes. Desde luego, este tipo de interacción conlleva una fricción entre instituciones formales e informales, sin embargo, esta situación se modifica una vez que ambas instituciones comienzan a mostrar cierto grado de efectividad, por lo que no se observa una sustitución de instituciones, tal como se predice en la hipótesis aquí planteada.

Sin embargo, debido a que este tipo de interacción sólo se encontró en el caso de la cooperativa Ensenada, carece de sustento para ser extrapolado a otros casos similares.

Así, son dos los principales hallazgos de este análisis:

1. Las instituciones formales e informales tienen una relación dinámica de mutua afectación, la cual no está determinada por la mera presencia o efectividad de las instituciones, sino por la calidad adaptativa inherente a las instituciones.
2. La relación de complemento entre instituciones formales e informales se facilita cuándo las primeras están diseñadas con base en las segundas (Williamson, 2009), pero una condición necesaria para su surgimiento es la efectividad de las instituciones informales.

Ahora bien, ¿qué relevancia tienen estos hallazgos para el análisis de políticas públicas? Estos resultados son útiles para la etapa de diseño de las políticas públicas ya que frecuentemente éstas se enfocan bien en generar recomendaciones dirigidas a modificar o crear instituciones formales, bien en recomendaciones que pretenden afectar las instituciones informales (Metha, *et al*, 2001) para dar solución a los problemas públicos. En los hechos, este tipo de análisis dicotómico está negando la evidencia empírica que demuestra la existencia de una relación dinámica de mutua adaptación entre instituciones formales e informales, de un constante empalme entre ambos tipos de instituciones (Metha, *et al*, 2001).

El fracaso de las políticas públicas proviene, entonces, de una visión simplista del problema público que se pretende atender. Existe una gran variedad de casos de estudio que han evidenciado empíricamente cómo la implementación de políticas y programas gubernamentales han generado o agravado conflictos, aun cuando la intención era la contraria (Tyler, 1999: 264). Tal como lo planteó Santiago Levi (2008), estamos llenos de políticas públicas con buenas intenciones, y malos resultados.

En cuanto al manejo de los recursos comunes, esta contradicción sugiere que existe un desconocimiento sobre la naturaleza y la dinámica de los conflictos que surgen alrededor de este tipo de recursos, y que las formas tradicionales de intervención del Estado pueden traer resultados contrarios a los esperados (Tyler, 1999: 264). Este fue el caso de la SCPP Ensenada.

Los hallazgos de este estudio justamente pretenden contribuir al entendimiento de los mecanismos de acción que promueven una mejor gestión de los recursos comunes. Sin embargo, para entender por qué las políticas públicas resultan contraproducentes, es necesario examinar los factores estructurales, es decir, las instituciones que dan forma a los

procesos de gestión (Parto, 2005). La comprensión de las instituciones formales e informales es una condición *sine qua non* para lograr una acción efectiva. A través del entendimiento de la interacción entre instituciones formales e informales se puede informar y mejorar la toma de decisiones (Boesen, 2006).

Siguiendo esta lógica, los resultados de este trabajo pretenden ser insumo para un proceso de toma de decisión más informado. El primer hallazgo enfatiza que la afectación de las instituciones no viene determinada por la efectividad de éstas, sino por su capacidad adaptativa. De ahí que en el diseño de políticas se deba tomar en cuenta que debido a que la intervención del Estado a través de instituciones formales siempre enfrentará circunstancias muy diversas relativas a la cosmovisión y usos y costumbres de cada una de las comunidades en las que se implementará, las instituciones informales presentes en dichas comunidades terminarán por redondear el diseño de esa política. El reconocimiento de lo anterior refuerza la relevancia de los postulados de Majone (1997) respecto a la importancia de diseñar políticas públicas con un enfoque de *núcleo y periferia*. La lógica detrás de este enfoque indica que es *el núcleo* el que contiene el componente estable de la política, es decir, el objetivo último de la misma; mientras que la periferia se refiere a la parte flexible de la política que debe irse adaptando a las fluctuaciones y fuentes de inestabilidad a las que se enfrenta toda implementación en el corto plazo (Majone, 1997: 195).

El segundo hallazgo de este estudio, a decir, la existencia de instituciones informales efectivas como condición para el surgimiento de una relación de complemento entre instituciones, apunta al reconocimiento de que no todas los problemas públicos pueden ser atendidos a través de políticas de participación ciudadana. Esto es, si bien la tendencia mundial se ha dirigido a la implementación de políticas para la cogestión de los recursos comunes debido a que a través de éstas, presumiblemente los usuarios de los

recursos se responsabilizan de ciertas funciones, con lo cual las propias comunidades desarrollan estrategias de gestión de acuerdo a sus propias necesidades y condiciones particulares (Pomeroy, 2001:119); este tipo de políticas no son una panacea.

El instrumento de manejo integral de la costa, denominado *Planeación y Ordenamiento Territorial Participativo*, que se desprende de la LEGEEPA, es un ejemplo en nuestro país de esta tendencia. No obstante, el estudio de caso comparado aquí realizado evidencia que este tipo de instrumentos sólo florecen en las comunidades en las que existen una entramado de normas sociales que es observado por sus integrantes, por lo que el impacto neto de este instrumento dependerá de la forma en la que éste se logre adaptar a las instituciones informales ya existentes.

Queda pendiente un estudio más a fondo en el cual se analicen los efectos de la interacción entre instituciones formales e informales inefectivas. Asimismo, queda pendiente para futuras investigaciones los efectos de la interacción entre instituciones formales efectivas e instituciones informales inefectivas, ya que este escenario no se presentó en ninguno de los casos de estudio aquí utilizados.

Referencias Bibliográficas:

- Agrawal, A. y Yadama, G. (1997) How do local institutions mediate market and population pressures on resources: forest Panchayats in Kumaon, India. *Development and Change* 28, 435-65
- Appiah-Opoku, S. y Mulamoottil, G. (1997). Indigenous Institutions and Environmental Assessment: The Case of Ghana. *Environmental Management* 21 (2): 159-171.
- Banco Mundial (1991). *The Challenge of Development*. New York: Oxford University Press.
- Recuperado el 12 de marzo de 2012 de:
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTWDRS/0,,contentMDK:20308780~menuPK:604546~pagePK:478093~piPK:477627~theSitePK:477624,00.html>
- Bernstein, L. (1996) Merchant Law in a Merchant Court: Rethinking the Code's Search for Immanent Business Norms. *University of Pennsylvania Law Review*. 144 (5), 1765-1821.
- Boesen, N. (2006) Governance And Accountability – How Do The Formal And Informal Interplay And Change? <http://www.oecd.org/dataoecd/52/38/37790183.pdf>
- Boettke, P., Coyne, C., & Leeson, P. (2008). Institutional stickiness and the new development economics. *American Journal of Economics and Sociology*, 67(2), 331–358.
- Bourillón, L. (2009). Ecocertificación de la pesca de langosta roja en Baja California. *Biodiversitas*. México. Recuperado el 5 de octubre de 2011 de:
<http://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv86art2.pdf>
- Buckley, P. y Casson, M. (1998) Analysing Foreign Market Entry Strategies: Extending the Internalisation Approach. *Journal of International Business Studies*. forthcoming. 29(3), 539-562.

- Caballero, G., Garza, G. y M. Dolores (2010) La Nueva Economía Institucional y la Economía de los Recursos Naturales: Comunes, Instituciones, Gobernanza y Cambio Institucional, *Revista Economía Agraria y Recursos Naturales*, 10 (2), 61-91.
- Caïs, Jordi (1997): *Metodología del análisis comparativo*. Cuadernos Metodológicos Nro. 21, CIS, Madrid.
- Cariño, M., Aceves, J. y Zariñán, J. (2008) Procesos de conservación a través de la creación y manejo de áreas naturales protegidas. En Cariño, M. y Monteforte, M. (Coords.) *Del Saqueo a la Conservación". Historia Ambiental Contemporánea de Baja California Sur, 1940 – 2003*. (391 -473) México: SEMARNAT, INE, UABCS, CONACYT.
- Carta Nacional Pesquera (2010, 2 de Diciembre). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 23 de marzo de 2012 de:
http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/actualizacion_de_la_carta_nacional_pesquera_2010
- Carta Nacional Pesquera (CNP) (2004, 15 de mayo). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el 10 de febrero de 2012 de:
http://www.inapesca.gob.mx/portal/documentos/publicaciones/pelagicos/CNP_parte1.pdf
- Casson, M. *et al* (2010) Formal and Informal Institutions and Development. *World Development*. 38 (2), 137–141.
- Comunidad y Biodiversidad (COBI) (2005) *Construyendo sociedades robustas*. [Folleto]. La Paz, BCS, México:Autor.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPUM) (2012, 9 de febrero). *Diario Oficial de la Federación*.

- Cooter, R. (1996) Decentralized Law for a Complex Economy: The Structural Approach to Adjudicating the New Law Merchant. *University of Pennsylvania Law Review*. 144 (5) 1643-1696.
- Cota, J. (2010) *Descripción Histórica y Reciente de las Pesquerías Artesanales de Punta Abreojos B.C.S., México. Periodo 2000-2007*. Tesis de B.M. Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- Cox, K. (1962) California Abalones, Family Haliotidae. The Resources Agency of California Department of Fish and Game. *Fish Bulletin*. 118, 7-8; 27-43; 67-82.
- Crocker, R. (1931) Abalones. The Resources Agency of California Department of Fish and Game. *Fish Bulletin*. 30, 58-72.
- Ellikson, R. (1991) *Order Without Law: How Neighbors Settle Disputes*. EEUU: Harvard University Press
- Farrel, H. y Hérítier, A. (2003) Formal and Informal institutions under Codecision: Continuous Constitution building in Europe *Governance: An International Journal of Policy, Administration and Institutions*. 14 (4) Recuperado el 25 de febrero de 2012 de: <http://www.henryfarrell.net/governance.pdf>
- Foot, W. (2002, 29 de diciembre). Swimming against tide of overfishing. *Los Angeles Times* [en línea], Recuperado el 2 de febrero de <http://articles.latimes.com/2002/dec/29/opinion/foote29>
- Fung, A. (2006) Varieties of participation in complex governance. *Public Administration Review*, Special Issue, 66-75.
- Gerring, J. (2007), *Case Study Research. Principles and Practices*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.

- Giandomenico, M. (1997), Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Goetze, D. (1994) Comparing Prisoner's Dilemma, Commons Dilemma, and Public Goods Provision Designs in Laboratory Experiments. *Journal of Conflict Resolution*. 38, 56-86.
- Grafton , Q. (2000). Governance of the Commons: A Role for the State? *Land Economics*. 76 (4). 504-517
- Guzmán, P. y Fuentes, D (Eds). Pesca, acuacultura e investigación en México. Centro de Estudios para el Desarrollo rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Hasen, R. (1996) Voting Without Law? *University of Pennsylvania Law Review*, 144 (5), 2135- 79.
- Helmke, G. y Levitsky, S. (2004). Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda. *Informal Institutions and Comparative Politics*. 2 (4). Recuperado el 23 de octubre de 2011 de: http://www.wcfia.harvard.edu/sites/default/files/883_informal-institutions.pdf
- Imdecoop. (2012) *Historia, Organización y conceptos*. Recuperado el 18 de abril de 2012 de http://www.imdecoop.coop/pdf/texto_coop.pdf
- Instituto Nacional de Ecología (INE) (2009) Cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. México. Recuperado el 5 de abril de 2012 de: <http://unfccc.int/resource/docs/natc/mexnc4s.pdf>
- Johnson, R. y Libecap, G. (1982). Contracting Problems and Regulation: The Case of the Fishery.. *American Economic Review*. 27(5), 1005-1023.

- Jütting, J. y Soysa, I. (2006) Informal institutions and development: think local, act global? Overview Paper: Roundtable Discussion. OCDE. Recuperado el 25 de abril de 2012 de <http://www.oecd.org/dataoecd/52/16/37790393.pdf>
- Kayambazinthu D, *et al* (2003). Institutional arrangements governing natural resource management of the Miombo woodland. En Kowero G, Campbell B y Sumaila U. (Eds.) *Policies and Governance Structures in Woodlands of Southern Africa*. (45-64). Indonesia: Center for International Forestry Research.
- King, G., Keohane, R. y Verba, S.(1988). *La ciencia en las ciencias sociales*. En Cuéllar, J. (Ed.) *El diseño de la investigación social* (13-43). México: Alianza Editorial.
- Knight, J. (1992). *Institutions and Social Conflict*. Nueva York, NY: Cambridge University Press.
- Koku J. y Gustafsson J. (2003). Local institutions and natural resource management in the South Tongu District of Ghana: A case study. *Sustainable Development*. 11, 17-35.
- Laffoley, D., *et. al*, (2008). *Establishing Resilient Marine Protected Area Networks – Making It Happen*, Washington, D.C.: IUCN-WCPA
- Lagunas, M. (2010) *Iniciativas locales en el uso y manejo de recursos marinos y costeros en la Zona Pacífico Norte (ZPN), BCS., México: Escenarios De Manejo Costero Local con enfoque social*. Tesis doctoral. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste.
- Lagunas, M. *et.al*. (2009) Los Recursos Marinos y Costeros en el Desarrollo Local de la Zona Pacífico Norte de Baja California Sur. En Urciaga, J., Beltrán, L. y Lluch, D. (Eds). *Recursos Marinos y Servicios Ambientales en el Desarrollo Regional*. (265-292) México: CIBNOR-UABCS-CICIMAR.
- Leach, M. *et al*. (1999) Environmental Entitlements: Dynamics and Institutions in Community-Based Natural Resource Management. *World Development*. 27 (2), 225- 247.

- Lee, K. (2006) Asian and African American Co-operation and Competition in Nineteenth Century USA. *Graduate Journal of Asia-Pacific Studies*. 4(1), 82-91
- Leeson, P. y Coyne, C. (2012) Conflict-Inhibiting Norms, En Garfinkel, M. y Skaperdas, S. (Eds.), *Oxford Handbook of the Economics of Peace and Conflict*. Oxford: Oxford University Press. Recuperado el 16 de marzo de 2012 de http://www.ccoyne.com/Conflict-Inhibiting_Norms.pdf
- Lessig, L (1995) The Regulation of Social Meaning. *The University of Chicago Law Review*, 62 (3), 943,968. Recuperado el 20 de abril de 2012 de <http://cbrayton.files.wordpress.com/2006/07/regulation-socialmeaning.pdf>
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (2012, 4 de junio). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (2012, 7 de junio). *Diario Oficial de la Federación*.
- Ley General de Sociedades Cooperativas (2009, 13 de agosto) *Diario Oficial de la Federación*.
- Levy , S. (2008) Buenas Intenciones, Malos Resultados: Política Social, Informalidad y Crecimiento Económico en México. Recuperado el 20 de mayo de 2012 de http://www.mexicoadebate.org.mx/docs/Buenas_intenciones_SLevy_Resumen.pdf
- Little, P. y Brokensha, D. (1985). Local Institutions, Tenure, And Resource Management In East Africa. Institute for Development Anthropology. Recuperado el 14 de marzo de 2012 de: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNAAW500.pdf
- Lluch, D. (2009) La Certificación de Pesquerías como una Herramienta de Manejo en el Contexto Regional del Noroeste Mexicano. En Urciaga, J., Beltrán, L. y Lluch, D. (Eds). *Recursos Marinos y Servicios Ambientales en el Desarrollo Regional*. (57-74) México: CIBNOR-UABCS-CICIMAR.

- Lobato, P. (1992). Estudio Socioeconómico del Cultivo de Camarón Realizado Por Sociedades Cooperativas. FAO. Recuperado el 10 de febrero de 2012 de:
<http://www.fao.org/docrep/field/003/AB493S/AB493S00.htm>
- Mantzavinos, C. (2001) *Individuals, Institutions, and Markets*. EEUU: Cambridge University Press.
- Mateus, H. (1986) *Los abulones de México*. Secretaría de Pesca. México.
- Mehta, L., Leach, M., Newell, P., Scoones, I., Sivaramakrishnan, K. and Way, S. (1999) *Exploring Understandings of Institutions and Uncertainty: New Directions in Natural Resource Management*, IDS Discussion Paper 372, Brighton: IDS
- Mehta, L., Leach, M., y Scoones, I. (2001) Editorial: Environmental Governance in an Uncertain World. *Boletín del Institute of Development Studies*. 32.4, 1-14. Recuperado el 18 de mayo de 2012 de <http://www.ids.ac.uk/files/dmfile/mehtaetal32.4.pdf>
- Mitchell, T. (1991) *The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and Their Critics*. *The American Political Science Review*. 85 (1), 77-96.
- North, D. (1990) *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. EEUU: Cambridge University Press.
- North, D. (1993a) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica: México.
- North, D. (1993b) *Institutions and Credible Commitment*. *Journal of Institutional and Theoretical Economics*. 149 (1), 11-23.
- North, D. (2003). *The Role of Institutions in Economic Development*. ECE Discussion Papers 2003-2, United Nations Economic Commission For Europe. Recuperado el 18 de abril de 2012 de http://www.unece.org/fileadmin/DAM/oes/disc_papers/ECE_DP_2003-2.pdf

North, D. (2005). Understanding the process of economic change. Princeton University Press: Princeton.

Oliver, J. (1916). Abalone Pearl Formation. The Resources Agency of California Department of Fish and Game. *Fish Bulletin*. 2 (3), 182-185.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2009) The state of world fisheries and aquaculture 2008. *Biennial report*. Recuperado el 16 de marzo de 2012 de: www.fao.org/docrep/011/i0250e/i0250e00.HTM

Ostrom, E. (1990). El gobierno de los comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. 2ª edición en español. IIS y FCE, México, 2011.

Palma, O. (2010) *Análisis y comparación de factores que intervienen a la pesca sostenible de las organizaciones pesqueras en El Rosario e Isla De Cedros, Baja California*. Tesis para obtener el grado de Maestría. Colegio de la Frontera Norte.

Palma, O., (2010). *Análisis y comparación de factores que Intervienen a la pesca sostenible de las organizaciones pesqueras en El Rosario e Isla de Cedros, Baja California*. Tesis de Maestría. Colegio de la Frontera Norte. Recuperado el 20 de marzo de 2012 de: http://docencia.colef.mx/system/files/Copy%20of%20TESIS_Palma%20Aviña%20Olivia.pdf

Parto, S. (2005). “Good” Governance and Policy Analysis: What of Institutions? Maastricht Economic Research Institute- Innovation and Technology (MERIT). Universidad de Maastricht

Pescadores de abulón de BC salen a flote. (2010, 29 de abril). *CNN Expansión* [en línea], Recuperado el 2 de febrero de <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/04/28/la-union-hace-la-venta>

- Pildes, R. (1996) The Destruction of Social Capital Through Law, *University of Pennsylvania Law Review*, 144 (5), 2055-2077
- Pinto, L. (1972). Los territorios Federales. En Camargo, P. *et.al.* Los sistemas federales del continente americano. (178-181) México: FCE – UNAM.
- Ponce Díaz, G. (2008) Uso de los recursos marinos 1940-2003. En Cariño, M. y Monteforte, M. (Coords.) *Del Saqueo a la Conservación. Historia Ambiental Contemporánea de Baja California Sur, 1940 – 2003.* (391 -473) México: SEMARNAT, INE, UABCS, CONACYT.
- Ponce Díaz, G., Weisman, W. y McCay, B. (2009) Co-responsabilidad y participación en el manejo de pesquerías en México: lecciones de Baja California Sur. *Pesca y Conservación.* 1 (1), 1-9
- Quinn,C., Huby, M., Kiwasila, H. y Lovett, J. (2006) Design principles and common pool resource management: An institutional approach to evaluating community management in semi-arid Tanzania. *Journal of Environmental Management* 84 (2007) 100–113. Recuperado el 17 de mayo de 2012 de http://leeds.academia.edu/ClaireQuinn/Papers/616406/Design_principles_and_common_pool_resource_management_An_institutional_approach_to_evaluating_community_management_in_semi-arid_Tanzania
- Ramírez, S., McCay, B., *et.al.*, (2009). Surgimiento, formación y persistencia de organizaciones sociales para la pesca ribereña de la península de Baja California. *Región y sociedad.* 23(51). Recuperado el 20 de enero de 2012 de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-39252011000200003&script=sci_arttext
- Ramírez, S., McCay, b., Johnson, T. y Weisman, W. (2011) Surgimiento, formación y persistencia de organizaciones sociales para la pesca ribereña de la península de Baja California .

Región y sociedad. 23 (51), 71-99. Recuperado el 6 de abril de 2012 de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v23n51/v23n51a3.pdf>

Rivas, J (2003) El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones. *Reflexión Política*. 5 (9). 37-46.

Sartori, Giovanni, (1994) Comparación y Método Comparativo. En: Sartori, G. y Morlino, L. (Coords.) *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid, Alianza.

Savater, F. (1991) *Ética para Amador*. Barcelona: Ariel.

Soberanes, J. (1994) Historia contemporánea de la legislación pesquera en México. En Oropeza, M. y Garita Alonso, M. (Coord.) *El régimen jurídico de la pesca en México*. (1-29) México: IJ-UNAM.

Sunstein, R. (1996) Social Norms and Social Roles. *Documento de trabajo*. EEUU: Chicago Law & Economics.

Sustentabilidad y Pesca Responsable en México. Evaluación y Manejo. (2006). México, DF:

INAPESCA. Recuperado el 13 de febrero de 2012 de:

http://inapesca.gob.mx/portal/documentos/publicaciones/LIBROS/libro_Rojo%202006.pdf

Sztompka, Piotr (1995): *Sociología del cambio social*, Alianza, Madrid.

Tedder, S., (2008). The Role of the State in Managing Common Pool Resources: the Search for Solutions to Manage Non-Timber Forest Products in British Columbia, Canada. Tesis Doctoral. UBC. Recuperado el 14 de marzo de 2012 de:

http://iasc2008.glos.ac.uk/conference%20papers/papers/T/Tedder_226201.pdf

Tetreault, D. (2008) En torno al medio ambiente: una revisión de cuatro debates. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*. 14 (42), 41-72. Recuperado el 7 de abril de 2012 de

<http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/espinal/volumenes/espinal42.htm>

- Tyler, S. (1999). Policy Implications of Natural Resource Conflict Management (capítulo 14), En *Cultivating Peace: Conflict and Collaboration in Natural Resource Management*. Buckles, D. (Ed) 263-280. Ottawa: IDRC/World Bank.
- Velázquez Morales, C. (2006) Inmigrantes japoneses en Baja California, 1939-1945. *Clío*, 6(35).
Recuperado el 20 de septiembre de 2011 de:
http://historia.uasnet.mx/Revista_clio/Revista35/5_Inmigrantesjaponeses.BajaCalifornia.1935-1945_CatalinaVelazquez.pdf
- Wade, R. (1987) The management of common property resources: collective action as an alternative to privatisation or state regulation. *Cambridge Journal of Economics*. 11, 95-106. Recuperado el 14 de marzo de 2012 de:
<http://econ2.econ.iastate.edu/classes/tsc220/hallam/CommonPropertyResourcesWade.pdf>
- Watson, E. (2001). Inter Institutional Alliances and Conflicts in Natural Resource Management: Preliminary Research Findings from Borana, Oromia Region, Ethiopia. Artículo de trabajo, 4. Marena Research Project.
- West, M. (1997) Legal Rules and Social Norms in Japan's Secret World of Sumo, *The Journal of Legal Studies*. 26 (1), 165-201
- Williamson, C. (2009) Informal institutions rule: institutional arrangements and economic performance. *Public Choice*. 139, 371–387
- World Wildlife Fund (2012) *Fisheries certification*. Recuperado el 18 de enero de 2012 de:
http://wwf.panda.org/what_we_do/how_we_work/conservation/marine/sustainable_fishing/sustainable_seafood/fisheries_certification/
- World Wildlife Fund (WWF). (2005) La langosta certificada de Baja California. WWF.
Recuperado el 3 de octubre de 2011 de:
http://www.wwf.org.mx/wwfmex/descargas/langosta_msc_cobi_wwf_ebook.pdf

Yami, M. (2010) How Informal Institutions Strengthen Sustainable Management of Common Pool Resources in Tigray, Ethiopia? Tesis Doctoral. University of Natural Resources and Applied Life Sciences. Centre for Development Research